



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

TESIS

**LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y LA LUCHA CONTRA EL
CONTRABANDO EN LA REGIÓN CALLAO AÑO 2017**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Bach. APAZA SINTINA HUGO

Bach. ROBLES JAUREGUI FELIX ERNESTO

LIMA - PERÚ

2019

ASESORES DE TESIS

MG. ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

MG. ARTURO WALTER NÚÑEZ ZULUETA

JURADO EXAMINADOR

.....
Dr. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES
Presidente

.....
Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
Secretario

.....
DRA. FLOR DE MARÍA SISNIEGAS LINARES
Vocal

DEDICATORIA

Esta investigación la dedicamos a nuestros padres por el constante apoyo que tuvimos de ellos.

AGRADECIMIENTO

Mi mayor agradecemos a cada uno de los docentes que participaron en nuestra formación académica.

RESUMEN

Dentro de la diversa variedad de problemas que atraviesa nuestro país en el siglo XXI, el contrabando aparece como una actividad con gran desarrollo durante los últimos años. A pesar de que se han endurecido las penas privativas de libertad de las personas inmersas en esta actividad, podemos apreciar el incremento de más personas naturales y jurídicas dedicadas al contrabando, causando graves daños a su jurisdicción y al entorno empresarial de dicha jurisdicción.

A pesar de las nuevas normas en las que se intenta detener el contrabando, muchas veces el Sistema de Administración de Justicia Peruano se ve impedido de producir resultados positivos en la aplicación de las mismas, y por tanto los operadores de justicia quedan confinados y no pueden cumplir sus objetivos de forma eficiente.

El comercio del contrabando afecta directamente la economía desde diferentes aspectos, que van desde la reducción del Ingreso Nacional por Recaudación de Impuestos, hasta la reducción de la capacidad de controlar las actividades ilegales de las empresas que intentan ingresar mercaderías a través de diversos medios de transporte, generando a su vez una problemática a Aduanas, así como al Sistema de Administración de Justicia teniendo como consecuencias efectos negativos considerables para el país.

En la presente investigación analizamos las Políticas Públicas que regulan y tienen incidencia en la importación y exportación de mercaderías en el Perú. En este sentido, ofrecemos alternativas de solución, tales como la implementación de diversas metodologías que puedan conseguir resultados eficientes en el diseño de una Política Estatal consistente para erradicar el contrabando de nuestro país.

Palabras claves: Políticas de estado, Contrabando, Delito Aduanero.

ABSTRACT

Within the diverse variety of problems that our country is going through in the 21st century, smuggling appears as a highly developed activity in recent years. Despite the fact that the custodial sentences of persons involved in this activity have been tightened, we can see the increase in other natural and legal persons dedicated to smuggling, causing serious damage to their jurisdiction and to the business environment of said jurisdiction.

Despite the new regulations that try to stop smuggling, many times the Peruvian Justice Administration System is prevented from producing positive results in their application, and therefore the operators of justice are confined and cannot meet your goals efficiently.

The smuggling trade directly affects the economy from different aspects, ranging from the reduction of National Income from Tax Collection, to the reduction of the ability to control the illegal activities of companies that try to enter merchandise through various means of transportation. , generating in turn a problem for Customs, as well as for the Justice Administration System, having as consequences considerable negative effects for the country.

In this research we analyze the Public Policies that regulate and have an impact on the import and export of merchandise in Peru. In this sense, we offer alternative solutions, such as the implementation of various methodologies that can achieve efficient results in the design of a consistent State Policy to eradicate smuggling from our country.

Key words: State policies, Contraband, Customs Crime.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Asesor de Tesis.....	ii
Jurado examinador.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
GENERALIDADES.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. Aproximación temática	13
1.1.1. Marco Teórico.....	14
1.1.1.1. Antecedentes	18
1.1.1.1.1. Nacionales.....	18
1.1.1.1.2. Internacionales	21
1.1.1.2. Marco Normativo	24
1.1.1.3. Bases Teóricas.....	27
1.2. Formulación del problema de Investigación	34
1.2.2. Problema General.....	34
1.2.2. Problema Especifico.....	35
1.3. Justificación.....	35
1.3.1. Justificación Teórica.	36
1.3.2. Justificación Practica.....	36
1.3.3. Justificación Metodológica.....	37
1.3.4. Justificación Social.....	37
1.4. Relevancia.....	37
1.5. Contribución	38
1.6. Objetivos	39
1.6.1. Objetivo general	39
1.6.2. Objetivos específicos.....	39
II. MÉTODOS y MATERIALES	40

2.1. Hipótesis de la Investigación	40
2.1.1. Supuestos de la Investigación	40
2.1.1.1. Supuesto Principal.....	40
2.1.1.2. Supuestos específicos.....	40
2.1.2. Categoría de la Investigación	40
2.1.2.1. Categoría Principal	40
2.1.2.2. Categoría Secundaria.....	41
2.2. Tipo de estudio.....	41
2.3. Diseño	41
2.4. Escenario de estudio	41
2.5. Caracterización de sujetos	42
2.6. Trayectoria metodológica	42
2.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	43
2.8. Rigor científico.....	43
2.9. Aspectos éticos	43
III. RESULTADOS.....	44
IV. DISCUSIÓN	54
V. CONCLUSIONES	55
VI. RECOMENDACIONES.....	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	60
Anexo 2: Instrumentos	61
Anexo 3 Validación de Instrumento.....	64

ÍNDICE DE GRÁFICOS

FIGURA 1 ¿CÓMO EVALÚA USTED LA EXISTENCIA DE DELITOS ADUANEROS EN LA REGIÓN CALLAO? -----	44
FIGURA 2 ¿CÓMO CONSIDERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTADO QUE EVITA EL INGRESO DE CONTRABANDO DE MERCANCÍAS EN LA REGIÓN CALLAO?-----	45
FIGURA 3 ¿CÓMO CONSIDERA LAS POLÍTICAS ARANCELARIAS QUE EVITA EL CONTRABANDO DE MERCANCÍAS EN LA REGIÓN CALLAO? -----	46
FIGURA 4 CONSIDERA QUE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS COMERCIALES FIRMADOS POR EL ESTADO PERUANO PARA DISMINUIR EL CONTRABANDO ES: -----	47
FIGURA 5 CONSIDERA USTED QUE LAS ACCIONES DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ADUANERA EN LA REGIÓN CALLAO, ES: -----	48
FIGURA 6 CONSIDERA USTED QUE LA NORMA PENAL ACTUAL EN EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS EN LA REGIÓN CALLAO ES: -----	49
FIGURA 7 CÓMO CONSIDERA USTED LA TIPIFICACIÓN EFECTUADA EN LA LEY DE DELITO ADUANEROS ES: -----	50
FIGURA 8 ¿CONSIDERA USTED QUE EL MODIFICAR LAS SANCIONES ACTUALES PARA DISMINUIR LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRABANDO SERIA? -----	51
FIGURA 9 CONSIDERA USTED QUE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LAS AUTORIDADES ADUANERAS EN LA REGIÓN CALLAO ES: -----	52
FIGURA 10 CONSIDERA USTED QUE LA LUCHA CONTRA LA MODALIDADES DE DEFRAUDACIÓN DE RENTAS DE ADUANA ES:-----	53

GENERALIDADES

TÍTULO: "LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y LA LUCHA CONTRA EL
CONTRABANDO EN LA REGIÓN CALLAO AÑO 2017"

Autores: Bach. Bach. Hugo Apaza Sintina

Bach. Felix Ernesto Robles Jauregui

Asesor(a):MG. ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

MG. ARTURO WALTER NÚÑEZ ZULUETA

Tipo de investigación: Cualitativa, Básica, No Experimental.

Línea de investigación: Derecho y Política de Estado.

Localidad: Región Callao.

Duración de la investigación: 6 meses

INTRODUCCIÓN

El presente informe describe las Políticas de Estado y la lucha contra el contrabando que definen las políticas generales que orientan el hacer del país en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de la sociedad y el progreso sostenible del país. La entrada en vigencia de los tratados y acuerdos comerciales de libre comercio sobre facilidad del comercio, de los organismos supranacionales de comercio. Su importancia reside en que instituye medidas enfocadas en proponer transparencia a las normas vinculadas al comercio exterior, así como aligerar y simplificar los procedimientos y regímenes aduaneros relacionados al despacho de Importación y exportación de las mercancías, reducir las trabas al flujo de mercancías y generar imparcialidad en realizar el control aduanero.

La represión contra el sistema del contrabando forma parte de una estrategia Nacional de largo plazo que busca reducir la evasión de los tributos e impuestos señalados en las normas vigentes. El sistema de contrabando es una manera de delito cuyo análisis supone intuirse tanto en el derecho penal como en las normas del derecho público, el derecho tributario y el derecho aduanero, debido a que al ser un tipo penal en blanco su supuesto de hecho se encuentra desarrollado total o parcialmente por una norma de carácter penal.

Las políticas arancelarias según la evidencia teórica y empírica, constituye un elemento que deforma la asignación eficiente de recursos en las economías pequeñas y abiertas al mundo, creando una forma de anti exportador, al ponderar los insumos y bienes de capital necesarios en las actividades productivas y reducir la capacidad de consumo de bienes finales mermando la prosperidad en las poblaciones.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.1. Aproximación temática

El delito de contrabando en la Región Callao consiste en los diferentes regímenes aduaneros tanto de importación y exportación, a través de la Intendencia aérea Internacional Jorge Chávez y la Intendencia Marítima del Callao, realizando en distintas formas, valiéndose de actos contrarios determinados por Ley, de esa forma ridiculizando a las diferentes autoridades de control aduanero, con el propósito de evitar los pagos de tributos, como aranceles de importación, así también en el delito penal de defraudación de rentas de aduanas.

Las formas de contrabando se presentan por dos vías establecidas por los operadores del comercio exterior, La primera vía legal, que consiste en la presentación de mercancías objeto de delito aduanero durante el despacho de mercancías. Segundo la vía ilegal, se produce cuando las mercancías objeto de la sanción aduanera, se introducen, de esta forma burlan los controles aduaneros aplicables al ingresar las mercancías por vías no autorizadas que no son vías controladas por los funcionarios autorizados por aduanas, y transitar hacia el interior y exterior del país.

Durante las operaciones de despacho de mercancías importadas o por exportar, se permiten la fiscalización por parte del personal autorizado por aduanas, los artículos que son objetos del delito penal son revisadas físicamente las mercancías de declaraciones formuladas ante el personal de aduanas los documentos físicos, para luego ser revisado las declaraciones de aduanas por parte del agente de aduana para finalmente determinar si existe una de las modalidades de señaladas en la ley N° 280008.

La calificación del delito Penal del contrabando en el terminal Marítimo del Callao y la Aduana Aérea Jorge Chávez, por los jueces penales en delitos aduaneros en contrabando simple y fraccionado. Teniendo presente los antecedentes,

definiciones como generales y específicas, las entidades que guardan relación entre otros. Teniendo en cuenta que para el contrabando aduanero simple que figura en La ley de delitos aduaneros N°28008 como el que hurta, evita quita usa organiza.

El delito Penal y sancionador de contrabando se encuentra regulado por un lado como delito contra la defraudación de rentas de Aduana y por otra modalidad, este delito será investigado cuando la mercancía encontrada supere a las cuatro Unidades impositivas tributarias. Todo contrabando hallado menor de las cuatro Unidades impositivas tributarias es considerado infracción tributaria, que se resuelve administrativamente por la autoridad tributaria y aduanera - SUNAT, por lo cual no existe una clara clasificación para la descripción y determinación que ayude a distinguir a cada uno como es para el contrabando simple y fraccionado, el contrabando llamado hormiga cumple un fin de defraudar en grandes cantidades para beneficio de las grandes organizaciones de crimen organizado.

1.1.1. Marco Teórico.

Las actividades ilícitas del contrabando en el Perú y en los demás Países de nuestro continente se desarrollan a partir del siglo dieciséis, el comercio de mercancías ilegales no era reportado por la autoridad del Virrey. Las fronteras en la Colonial eran fáciles de ingresar a cualquier ciudad por ello se convirtieron en potenciales clientes de las mercancías que desembarcaban desde los barcos operados por países europeos.

Guillermo Céspedes. Al respecto indica que el monopolio español accede ante el arrojo de sus importantes adversarios. A inicios del siglo XVII son los ciudadanos extranjeros los principales beneficiarios del comercio de los indios en España; a través de testaferros españoles, más del 90 por ciento del capital y utilidades del tráfico entre América del Sur y el puerto andaluz que pertenecen en realidad a franceses, holandeses, ingleses y alemanes. En el año de 1686, las flotas españolas proveían a una tercera porción de los mercados indios, que eran suministrados en los restantes dos partes por el contrabando

Las políticas Públicas, aplicadas a través de la comisión de Lucha contra los delitos de Aduanas y la Piratería del Ministerio de la Producción constituye el esfuerzo multisectorial del Estado Peruano para hacer frente a quienes se dedican a esta ilícita actividad del contrabando. Se han conformado en varias oportunidades Comisiones y Comandos Regionales en todo el país, en ella participan Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, la Policía Nacional, el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas y el sector privado, bajo la coordinación del Ministerio de la Producción, realizándose acciones de represión y prevención del contrabando, a nivel Regional y Nacional.

Las políticas del Estado se basan en la represión, también sancionador y ejecución y aplicabilidad de las normas en materia penal aduanera, garantizando, el debido derecho a la defensa de personas que se encuentran involucradas en la investigación administrativa y penal, sea en sede de la Policía, ministerio Publico o poder judicial, cualquiera fuere la instancia.

Las políticas de lucha contra el delito de contrabando establecida en la norma jurídica, que sanciona los diversos delitos que reconocen materia penal como por ejemplo, en la defraudación de rentas de aduanas se sanciona con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, sin embargo, en la receptación aduanera, la penalidad es privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Las modalidades señaladas como infracción y delito de acuerdo a la Ley N° 28008 denominado delitos aduaneros son: Extraer, consumir, utilizar o disponer de las mercancías de la zona delimitada por la normativa Aduanera o por determinadas leyes especiales de exoneración de impuestos, sin haberse autorizado el levante o su retiro por la Administración Aduanera. Así también consumir, guardar, o disponer de las mercancías cuyo traslado no haya sido autorizado por la autoridad aduanera, de una zona a otra, para su reconocimiento físico, sin el pago previo de los tributos o gravámenes.

Internar mercancías de una zona franca o zona geográfica nacional de tratamiento aduanero especial o de alguna zona geográfica nacional de menor

tributación y sujeta a un régimen especial arancelario hacia el resto del territorio nacional, sin el cumplimiento de los procedimientos legales establecidos por la Ley General de Aduanas o el pago previo de los tributos diferenciales.

Trasladar en cualquier medio de transporte, transitar dentro del territorio nacional, desembarcar, embarcar o realizar algún régimen como el transbordo de mercancías, sin haber sido pasado el control Aduanero. También el introducir o intentar introducir al área nacional artículos con elusión o burla del control aduanero, utilizando cualquier documento ante las autoridades respectivo.

Las diferentes rutas y modalidades establecidas para el contrabando en el Perú, se dan en la ciudad Lima capital de la República, es también un punto de ingreso del contrabando. Que ocurre por la vía marítima, a través del puerto del Callao, y vía aérea, por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Que son controlados por la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y la Intendencia de Aduana Aérea Jorge Chávez. Las mercancías que con mayor frecuencia se incautan en estas Aduanas resaltan las piezas de computadoras, cigarrillos, juguetes, algunos medicamentos y vitaminas.

El contrabando y su ámbito a nivel nacional e internacional se debe entender en el momento actual, donde se pueda ver que las barreras arancelarias tienen una forma a eclipsarse, actualmente los países tienden a integrar bloques económicos donde puedan comercializar al mismo tiempo todos o entre todos. En ese momento el contrabando, por su fina naturaleza, pretende llevar a la informalidad e ilicitud las formas comerciales no respetando el procedimiento normativos aduaneros, eludiendo los pagos de impuestos. .

También se puede decir que existen organizaciones, especializadas en materia de burlar los controles aduaneros que operan a nivel nacional, mundial financiando el ingreso y salida de diversas formas los artículos de importación e importación de libre comercialización.

El contrabando en muestras fronteras desde países como Brasil y Colombia, de la parte de selva oriental que limita con el departamento de Madre de Dios,

departamento Ucayali y Loreto lugares fronterizos con Colombia y Brasil, existe mafias que se dedican al contrabando de combustibles y equipos diversos. Lo hacen empleando la modalidad denominada paso de hormiga pequeños cargamentos, mediante el empleo de lanchas que surcan los ríos que separan el Perú con Brasil también en la zona de Tabatinga y Leticia, del país vecino de Colombia. De estos lugares las mafias van hacia Iquitos, Santa Rosa, Islandia y Caballococha. Los contrabandistas eluden los controles aduaneros transbordando la mercancía ilícita a pequeñas canoas antes de llegar a los Puestos de Control de Santa Rosa.

El contrabando en el Norte se configura por actores que contribuyen al incremento del contrabando, son el desempleo y falta de inversiones productivas en las zonas fronterizas. La falta de Incentivos económicos a favor de los infractores. Es más rentable cancelar a una persona para que pase la mercadería que contribuir con los tributos. También la reducción de costo mediante subsidios del país vecino a ciertos artículos que ingresan a nuestro país con precios por debajo a la producción nacional, eso conlleva a una práctica del dumping.

El contrabando en Tumbes resalta de estos actos ilícitos de la existencia de bandas organizadas delincuenciales dedicadas casi de manera exclusiva al contrabando de Combustible, los que han creado una estructura socioeconómica que desborda en una marcada informalidad, fomentando el funcionamiento de verdaderos enclaves que se organizan en cadena. En esta jurisdicción los delitos aduaneros están caracterizados principalmente por el Contrabando de Combustible, entendido como petróleo, gasolina y gas. Además, a la fecha se tiene conocimiento que no solo estarían comprendidos en actos de contrabando de combustible sino en medicina y otros.

El contrabando en la región sur de Puno empieza desde el lugares como Pomata y Juliaca, que une con el distrito de desaguadero, trasladan en forma de Culebra que cruza la frontera y llegara Lima. La culebra de camiones consiste en una fila de vehículos cargados de artículos prohibidos por la ley general de aduanas procedentes de países vecinos como Brasil, Bolivia, Chile. En caminos de trochas que unen a los dos países tanto peruano como el boliviano, donde la zona geográfica es

fácil de acceder para los contrabandistas, pero difícil para las autoridades aduaneras destacadas en la región de Puno.

1.1.1.1. Antecedentes.

1.1.1.1.1. Antecedentes Nacionales.

Falconi, Grillo (2018). Tesis la pertinencia de la aplicación de criterios cualitativos en la delimitación del delito de contrabando en la aduana marítima del Callao. Optar el grado de maestro. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. El autor tiene como objetivo determinar la incidencia de la pertinencia de la aplicación de criterios cualitativos en la delimitación del delito de contrabando en la aduana marítima del callao. Para esta investigación el método ex post facto, fue utilizado para seguir un procedimiento después de ocurrido el hecho, vale decir el fenómeno de estudio se dio en un pasado inmediato y continúa, permanente sucediendo en la actualidad.

El autor de la presente investigación concluye, que se ha comprobado la aplicación de criterios cualitativos incide específicamente en la delimitación del delito de contrabando señalado por la norma jurídica, en tanto la estructura de la actual delimitación del delito de contrabando desde un punto de vista exclusivamente cuantitativo cierra las puertas a la realidad en el sentido que la naturaleza de determinadas mercancías objeto del hecho de contrabando puede influir sustancialmente en la existencia de un hecho de contenido esencialmente jurídico penal.

En la investigación se demostró el contenido de lógica incide explicativamente en el criterio cuantitativo de la delimitación en delito de contrabando respecto a la determinación de una ciertas cantidades, expresada en Unidades Impositivas Tributarias determinadas por el poder ejecutivo.

Vera, Llerena. (2016)/ Implementación de medidas en la prevención, investigación y represión del contrabando en el Perú, durante 2012-2015. Optar el grado de Magister Gestión Pública y Políticas Públicas. Pontifica Universidad Católica del Perú. (Perú). Los objetivos planteados en este estudio están definidos como: Describir los procedimientos, explicar las limitaciones y determinar las causas que generan las limitaciones en la prevención y represión del contrabando en el Perú, durante el periodo 2012-2015. La metodología de estudios para La presente investigación tiene un enfoque analítico descriptivo, a partir del empleo de metodología de tipo cualitativa. La presente investigación Concluye que se puede describir la problemática del contrabando en el Perú como un negocio de alta rentabilidad y bajo riesgo, que se caracteriza por el ingreso escondido encubierto de toda clase de mercancías por las extensas fronteras del sur y norte del país, por rutas aéreas y terrestres con destino hacia los grandes centros de acopio en Juliaca, Puno, Cusco y Arequipa en el sur, así como Tumbes y Piura en el norte, como por ejemplo combustible, medicinas y otros , con mayor concentración en los cientos de centros comerciales en Lima. Sus causas radican en la informalidad y condición humana de las personas, la diferencia de precios de los productos de un país a otro, las sanciones débiles y permisivas, así como la falta de sensibilización de la población, ocasionando un perjuicio a la economía del país, con prospectiva a seguir aumentando en los próximos años.

Soto, Castellón (2015)/ El Análisis jurídico del delito de contrabando y inspección aduanera, en la región Lambayeque en los años 2013-2014”. Optar el título de abogado. Universidad Señor de Sipan. (Perú). Cuyo Objetivo es Analizar, con respecto a un marco referencial que integre el planteamiento teóricos respecto a normas que rigen a la autoridad aduanera y regímenes aduaneros ante la comisión del delito de contrabando. El tipos de investigación aplicada es explicativa – causal y el análisis es mixto predominantemente cuantitativo, pero de manera suplementaria, con evaluaciones e interpretativas cualitativas, con el propósito de identificar las causas de las variables prioritarias del problema; de tal manera que tengamos base o fundamento para proponer recomendaciones que contribuyan a la erradicación del contrabando en la Región de Lambayeque y que su evasión no afecte el sistema tributario. La Investigación Concluye que el delito de contrabando y el control en aduanas en la Región Lambayeque en los años 2013-2014, adolece de conocimientos jurídicos en la Legislación aduanera, debido a que las normas no resultan suficientes

para que los responsables puedan controlar el contrabando en la Región Lambayeque pese a las constantes inspecciones y decomisos, los contrabandistas encuentran en la norma aduanera un mecanismo para burlar la norma, puesto que no existe un sistema integrado que permita el control de decomisos entre el Ministerio Público y Aduanas, lo cual debido a la existencia además de discrepancias teóricas al momento de aplicar criterios para las sanciones tanto administrativas y penales por la autoridad aduanera y el poder judicial. Para todo ello el fiscal debe haber incautado mercadería que sobrepase cuatro unidades Impositivas tributarias. Dado el incremento y aumento del contrabando de bienes en el Perú y que libremente se venden en el mercado, es necesario mejorar el marco jurídico sancionador, para impedir que se generen perjuicios al Estado ya que las mercaderías que ingresan no están sujetas a control aduanero.

Arecochea Rodríguez, Fernández Castro. (2015)/ Nivel de eficacia en el control Aduanero y su relación con la detección de mercancías de contrabando en la Aduana Marítima por el grupo operativo aduanero de intervenciones rápidas, durante el periodo 2013. Optar el grado de Maestro en la Universidad Norbert Wiener (Perú). El principal objetivo es la de determinar la relación entre el nivel de eficacia del control aduanero y la detección de mercancías de contrabando en la aduana marítima por el Grupo Operativo Aduanero de Intervenciones Rápidas (GOAIR) en el periodo 2013. La investigación realizada fue de tipo básica y de nivel correlacional, cuyo enfoque de investigación es cuantitativo, porque se basa en informaciones obtenidas directamente de la realidad, tiene como propósito obtener y recopilar la averiguación para ir cimentando una base de juicio razonable agregando a la información previa existente. La presente investigación concluye Se Determinó que existe relación significativa entre el nivel de eficacia del control aduanero en el control previo y la detección de mercancías de contrabando, conforme se demuestra con los resultados estadísticos obtenidos indica que se requiere optimizar los perfiles de riesgo, utilizando herramientas informáticas que permitan procesar mejor la información brindada por los operadores de comercio exterior, antes que la mercancía sea sometida a algún régimen aduanero, permitiendo un control eficiente. Se Determinó que existe relación significativa entre el nivel de eficacia del control aduanero en el control concurrente y la detección de mercancías de contrabando, conforme se demuestra con los resultados estadísticos obtenidos, ello supone orientar su control

en principio a la detección del fraude aduanero, el control concurrente tiene un carácter disuasivo orientado a verificar de manera aleatoria a través del reconocimiento físico la correcta declaración de las mercancías.

Seytuque, Millones. (2017)/ Administración estratégica de la SUNAT, el contrabando de mercancías en los centros comerciales de Lima. Optar el grado de Magister. (Perú) Objetivo determinar que la administración estratégica de la Superintendencia de tributos y aduanas se relacione con el contrabando de productos en los centros comerciales de Lima Metropolitana. La investigación realizada a tenido un diseño no experimental, por lo tanto no existió alguna manipulación de las variables observando de forma original los actos, vale decir se dieron en su contexto de forma natural. La investigación realizada concluye respecto al objetivo principal y en probidad de comprobar la hipótesis general, se hizo la comprobación de que existe una correlación moderada para las variables en estudio, Con relación al objetivo específico de corroborar la hipótesis específica se comprobó que existe una correlación que desciende entre la formulación de estrategias promovidas por Aduanas y el contrabando de bienes.

1.1.1.1.2. Antecedentes Internacionales

Antonella, Migliore. (2015)/ Ilícitos aduaneros en el código aduanero del Mercosur. Optar el título de Magister. Universidad Nacional de Córdoba. – Argentina. Su Objetivo procurar la creación de un sistema punitivo y procesal aduanero armonizado, en sus aspectos estructurales más relevantes y útil para los operadores de comercio exterior de toda la región y el mundo. Concluye esta Investigación con un análisis normativo de las legislaciones aduaneras de cada país miembro definitivo del bloque, con la finalidad de evaluar la eficacia del CAM, recientemente aprobado por los Estados comunitarios, puntualmente en lo que respecta a la temática en estudio, es decir los ilícitos aduaneros. También motivó conocer que contrariamente a la hipótesis de la presente investigación, los requeridos opinaron favorablemente en relación al texto normativo del CAM, considerándolo pertinente y adecuado a las necesidades del bloque; resaltando además la dificultad de la labor legislativa en lo

que a armonización se refiere. Los resultados de la investigación no han sido neutros a la hipótesis de trabajo.

Álvarez, Toapanta. (2014)/El contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio Público. Optar el Título de Abogada. Universidad Central del Ecuador. El objetivo de la investigación es evitar el contrabando aduanero en las zonas de frontera del Ecuador. La investigación realizada concluye el contrabando es un tráfico ilegal de bienes, que ha constituido prácticamente como habitual en el vivir de los pueblos ubicados en el litoral del pacifico y fronteras con nuestro país en todas las épocas; no existe un control adecuado por ello es parte de la cultura de estos sectores, reflejado en la necesidad de la población por la pobreza, marginación y falta de oportunidades, de la que ha sido objeto la población.

Las consecuencias del impacto en la economía del Ecuador son amplias, de tal forma, que pequeñas y medias industrias han quebrado debido al incremento del contrabando en las fronteras, es una de las formas más radicales de competencia desleal que perjudica al estado. Las recaudaciones aduaneras que no percibe son significativas por esta práctica ilegal del comercio de contrabando, el país pierde por dos frentes, uno porque se ve amenazada la industria, agricultura y el comercio y otro porque el Ecuador se está volviendo un país importador menos que productor, afectando en términos comerciales y económicos. Gran parte de la población comercial de las fronteras, incurre en delitos aduaneros, por cuanto consideran que es una forma fácil de obtener mayores ganancias, especialmente con el tráfico de mercancías que ingresan y salen del país sin cumplir ninguna formalidad, obviando los procedimientos aduaneros y tributarios previstos en la legislación.

Andrade, Álvarez. (2017)/. El contrabando en Ecuador. Universidad católica de Santiago de Guayaquil - ECUADOR- Optar el título de abogado. Objetivo: Sistematizar las herramientas jurídicas para prevención y sanción del contrabando. La investigación concluye que la doctrina penal que se ha analizado no difiere mucho del ordenamiento jurídico refleja en la norma orgánica penal. Sin embargo, a modo de diferencia, conceptos tales como la elusión o evasión como conducta típica, o el bien jurídico protegido con su tipificación, son diferentes en atención a la realidad socio económica del país. Cabe reiterar en este contexto que el patrimonio público,

reflejado en el Presupuesto General del Estado, presenta una gran dependencia de los ingresos permanentes generados por la recaudación de derechos arancelarios en virtud de importaciones. Visto como un fenómeno social, la necesidad de recurrir a sistemas o métodos anti delictuales a cargo de grupo operativos y de control. En ese orden, el país de Ecuador, cooperan a dicho menester las distintas instituciones protagonistas del escenario: El SENA, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, Sin embargo, las deficiencias principales del control aduanero han sido evidentes. Ni la tipificación y sanción del delito a manera de prevención dentro del COIP, ni la serie de operativos y programas han logrado erradicar el contrabando. Lo dicho se demuestra con los índices estadísticos que la propia administración determina mediante informes respecto de los últimos periodos cuantificados, los que para el presente trabajo fueron los del año 2015. En ese sentido, los índices del delito demostrado por los índices de mercancías aprehendidas- no decrecen, sino que crecen. Bajo la premisa anterior, debemos establecer que existen falencias en cuanto a la erradicación del contrabando como fenómeno de corrupción.

Villeda, Chinchila (2015)/ Investigación, persecución penal de contrabando aduanero en sus mínimas cantidades. Optar título de abogado. Universidad Rafael Landívar. – País Guatemala. La investigación tuvo como objetivo desarrollar la imagen del contrabando aduanero en pequeñas cantidades bajo la influencia del crimen organizado con el contrabando a gran dimensión.

La tesis es una investigación de carácter jurídico, comparativa, exploratoria. La investigación concluye que la doctrina del contrabando aduanero en sus pequeñas cantidades también se le conoce como contrabando hormiga. La infracción del contrabando aduanero en sus mínimas cantidades se distingue de la defraudación aduanera por la misma calificación que le da la legislación nacional. El contrabando por la modalidad hormiga cuando excede de los alcances de la norma jurídica se constituye en un delito.

López Medina y Martínez Morales (2015)/El contrabando Aduanal y su efecto negativo en el sector textil mexicano durante el periodo 2006-2012. Optar el Título de Licenciado. Universidad Autónoma México. Objetivo Identificar los principales productos textiles que han ingresado al país por las distintas aduanas, ver su

comportamiento en el periodo 2006 a 2012 y conocer el efecto que provocan en la industria textil. Se emplearon los métodos, Descriptivo para detallar de forma específica la forma en que las mercancías de contrabando entran a México y la manera en como repercuten dentro del sector textil. Documental donde se presentaron los antecedentes y sucesos que han ido propiciando esta práctica. Exploratorio ya que la información sobre el tema no es vasta, por lo cual se pretende ser referencia para futuras investigaciones sobre el tema. Se concluye que en la actualidad los tratados comerciales permiten que estas prácticas desleales se realicen con mayor agilidad, como es el caso de la triangulación de productos o la falsificación de documentos que comprenden el cambio de origen o cantidades distintas a las declaradas. Si bien estos acuerdos benefician a México, también llegan a perjudicarlo, dando la oportunidad, a países como China, penetrar en el mercado nacional con productos que ingresan bajo etiquetado fraudulento y que le permite obtener el trato preferencial, bajo los tratados que se mantienen con Estados Unidos. Existe un amplio margen de error en la investigación del origen de mercancías, ya que hace falta mayor participación y facilidades para el propio rastreo, por parte de los países involucrados.

1.1.1.2. Marco Normativo.

Decreto Legislativo N° 1053 y sus modificatorias. La actual Ley General de Aduanas y sus modificatorias, fue necesario la aprobación para las negociaciones de suscripción del acuerdo comercial entre Perú y Estados Unidos, tratado acordado que se constituyeron en normas a desarrollar un saludable equilibrio entre el control aduanero y la facilitación del comercio y los operadores de comercio Internacional como navieras, agentes de carga, transportistas, corporaciones logísticas y importadores como exportadores.

La actual ley contiene una serie de herramientas facilitadoras que procuran simplificar las operaciones aduaneras a la vez de focalizar los controles aduaneros en aquellas operaciones de alto riesgo. Son ejemplo de ello la concepción del despacho anticipado como regla general, el establecimiento de garantías aduaneras, la presencia del operador económico autorizado.

Sobre la base de la actual ley general de aduanas han sido establecidos y modificados en los últimos años sendos procedimientos vinculados con la operatividad de los regímenes aduaneros de ingreso y salida de mercancías al y del país. Procedimientos bastante detallados, por cierto, en cuando a los flujos operativos objeto de regulación.

Bajo esta óptica podríamos decir que la actual Ley General de Aduanas es una ley de carencias efectivas contra la lucha del contrabando y el delito de defraudación de rentas en Aduanas. Es de necesidad entrar en nuevas formas innovadoras de mejorar los sistemas aduaneros y la implementación de nuevos y modernos equipos tecnológicos que permita ser muy segura la represión contra el contrabando.

Se requiere urgentemente modificar algunos aspectos puntuales de la actual ley general de Aduanas tomando como pilares fundamentales el Convenio de Kyoto revisado la simplificación, armonización de los regímenes aduaneros y el acuerdo de la Organización Mundial de Comercio, sobre Facilitación del Comercio, así como una necesaria revisión de los principios sancionadores y régimen de infracciones.

En paralelo y tan o más importante que el cambio normativo resulta indispensable un cambio de mentalidad orientado al mejoramiento de la relación entre la autoridad aduanera y los operadores del sistema de comercio exterior. Lo que se requiere es un control aduanero responsable ejercido por funcionarios debidamente capacitados y comprometidos con principios tan importantes como la facilitación del comercio, la buena fe y la presunción de veracidad.

Decreto Supremo N° 010.2009-EF y sus modificatorias mediante el Decreto Legislativo N° 1053 se aprueba la nueva Ley General de Aduanas, señalando en sus disposiciones complementarias la reglamentación mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, para la entrada en vigencia y su aplicación en todas las intendencias de Aduanas de la República, así como la adecuación de los operadores de comercio exterior, transportes marítimos transportes aéreo, almacenes autorizados terminales de almacenamientos agentes de aduanas y otros operadores.

Ley de Delitos Aduanero N° 28008 y sus modificatorias. Delito de contrabando se configura de acuerdo al artículo 1º que se tipifica la siguiente conducta: El que burla el control de aduanas ingresando productos fabricados en otros países o lleva e introduce a otros países sin pasar nuestros controles aduaneros o no presente para su revisión tanto documentaria y físicamente de los productos materia del traslado o también que el valor sea superior a cuatro Unidades Impositivas tributarias, serán sancionado con pena privativa de libertad, ante el poder Judicial. No siendo menor de 5 ni mayor de 8 años de cárcel,

La sustracción de mercancías a la verificación de la declaración del valor y reconocimiento físico de la mercancía, dentro de los territorios primarios y secundarios habilitados para su procedimiento.

La sanción constituye una acción penal no precisa el término de recinto aduanero o cuáles son los lugares no autorizados donde se comete el delito de contrabando para ello debemos de recurrir a la Ley general de Aduanas norma general de operaciones aduaneras. Los artículos señalados en materia de contrabando permiten valorar necesariamente la existencia del acto de engaño ante los funcionarios de aduanas, determinado que la persona con intencionalidad, conciencia y voluntad de cometer delitos aduaneros.

Las modalidades del delito de contrabando conforme a nuestro ordenamiento jurídico según el artículo segundo indica en la Ley N° 28008, que se constituyen como las modalidades del delito de contrabando, a todas aquellas personas naturales desarrollen actividades como son:

a) De Extraer, consumir, utilizar o disponer de bienes de zona primaria, sin haberse autorizado su retiro por las autoridades Aduaneras.

b) La de consumir, el almacenamiento, disposición de los bienes que hayan sido autorizadas su traslado de una a otra zona Aduanera. Sin la cancelación de los tributos señalados por las normas legales vigentes.

c) Introducir artículos de una zona franca de Tacna que tiene un tratamiento especial en materia de tributaria.

d) Transportar en cualquier forma de transporte vehicular, las mercancías sin haberse sometidas al control del personal aduanero autorizado. .

e) Pretender introducir a nuestro país mercancías burlando el control aduanero utilizando documentos fraguados o sus similares ya presentado ante la autoridad aduanera según la intendencia corresponda.

Decreto Supremo N° 121-2003-EF y sus modificatorias. Norma que reglamenta la Ley N° 28008. Ley de los Delitos Aduaneros, señalando en su Artículo 3°.- Facultades de la Administración aduanera, el procedimiento en la incautación de mercancías, las reglas para determinar el valor de mercancías.

1.1.1.3. Bases Teóricas.

Políticas Públicas: Sojo (2006), define que una política pública es toda acción de gobierno encaminada a atender o resolver un problema relativo al interés público. Es una actividad que se desarrolla de manera cotidiana y capaz de ordenar prioridades en torno a diferentes finalidades y propósitos.

Esto refiere las políticas públicas son el conjunto de concepciones, criterios, principios, estrategias y líneas fundamentales de acción a partir de las cuales la comunidad organizada como Estado decide hacer frente a desafíos y problemas que se consideran de naturaleza pública. Definen espacios de acción no solo para el gobierno, sino también para los actores ubicados en los sectores social y privado, y se expresan en decisiones adoptadas en forma de instituciones, programas, criterios, lineamientos y normas. El decidir no hacer nada ante un problema es, también, de alguna manera una política pública.

Políticas de contrabando, según Adriel Peña Saldivar. La política de represión del contrabando en nuestro país ha tenido diversos cambios estructurales desde el

año 1933, por la cual se autorizaba a la Superintendencia General de Aduanas para que en los casos y oportunidades que juzgue convenientemente proceda a comprobar en los establecimientos comerciales, mediante la revisión de su contabilidad, oficinas y depósitos, la legal internación de las mercancías que son materia de su comercio a cuyos efectos designaría los funcionarios que estime necesario, los que en compañía del agente fiscal respectivo y la autoridad de policía, de este modo la labor de fiscalización aduanera empezó a proyectarse mas allá de los terminales y almacenes portuarios, signos de evasión de derechos de importación.

La ley de represión del contrabando y defraudación de rentas de aduana, que en su 47 artículo definía y tipificaba los delitos de contrabando y defraudación de rentas de aduanas, las penas que a estos delitos estaban afectos eran muy severas que incluían prisión efectiva. Definitivamente con la norma todavía faltaba mucho que aprender que al contrabando difícilmente se le puede eliminar exclusivamente con medidas controlistas y represivas, cuando subsista el gran estímulo de los subsidios a la importación de productos básicos.

Ley de Delitos Aduaneros N° 26461, que en su artículo 1° dice El que eludiendo el control aduanero ingresa mercancías del extranjero o las extrae del territorio nacional, cuyo valor sea superior a cuatro unidades impositivas tributarias, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco años ni mayor de ocho años.

La Ley N° 28008, norma vigente desde 2003 y sus modificatorias establecidas mediante decretos legislativos N° 1111 y 1112 y otras normas. Así también la ley de fortalecimiento de la Sunat, que tiene como objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor en relación con: la lucha contra la evasión y elusión tributaria; el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

Contrabando: Ferreira (2006) explica que etimológicamente la palabra contrabando es de raíz hispánica y se compone por la preposición 'contra': en contra de y por el sustantivo 'bando': ley, disposición gubernamental o bando; pues esta

palabra se generó inicialmente para significar la producción y el comercio de mercancías que se realizaban en contra de las leyes emitidas por el Estado.

El contrabando es un delito cuyo análisis supone involucrarse tanto en el derecho penal como en las normas jurídicas que establecen como actividad ilegal consistente en importación, exportación y negociar con determinados productos sin declararlos en la aduana y sin pagar los derechos de aduanas correspondientes, en especial impuestos aduaneros, o comerciar con productos y servicios impedidos a comercializar por las leyes.

Marco Huamán (2016) Define al contrabando como introducción o exportación de géneros sin pagar los derechos de Aduanas a que están sometidos legalmente, El acto de introducir al territorio nacional mercancías de otro país en forma ilícita o venderlas o consumirlas cuando los productos se encuentran fuera de comercio por la carencia de requisitos especiales atinentes a su nacionalización como el pago de los derechos y gravámenes arancelarios y el cumplimiento de otras exigencias como aquella que gobiernan la permanencia y venta de bienes importados al amparo de un régimen de excepción o en forma temporal.

La represión activa por parte del gobierno en la lucha contra el contrabando y en aras de obtener una efectiva represión a los delitos aduaneros y concretamente al delito de contrabando, retiro del código penal los delitos de defraudación de rentas de aduanas y el de contrabando creando originariamente un marco penal de carácter penal especial, como lo fue en su momento la Ley 26461 y posteriormente la ley actual N° 28008.

La represión activa por parte del gobierno, se basa no solo en el tema de las penalidades efectivas contra los autores directos o indirectos de los eventos aduaneros, si no para ello requiere contar con apoyo de diversas formas que permitan coadyuvar con su accionar.

Así fue que se creó la intendencia de prevención de contrabando y control fronterizo dentro de la administración aduanera, cuya función efectiva, es la de

controlar en uso de sus facultades el paso de ingreso y salida de mercancías medios de transporte etc.

También dentro de las instancias del ministerio Publico teniendo como marco normativo el Decreto Legislativo N° 025 y en concordancia con la Ley N° 28008, se crean las Fiscalías Penales en materia aduanera, ello con la finalidad de unificar las investigaciones.

El delito aduanero de contrabando y su ámbito internacional. Debemos entender y darnos cuenta que en el contexto actual es donde podemos ver como las barreras arancelarias tienen una tendencia a desaparecer y donde los países existe una tendencia a conformar bloques económicos que pueden fácilmente comercializar los unos con los otros. Es ahí donde el contrabando por su naturaleza misma pretende llevar el informalismo e ilicitud las relaciones comerciales en el sentido de no respetar los parámetros normativos sino que, eludiéndolos, evitándolos y burlándolos haciendo uso de diversos mecanismos se pueda concretar ese fin ilícito.

Ahora bien existen no solo pequeñas bandas u organizaciones, sino todo lo contrario, se puede ver cómo es que van apareciendo cada vez mas organizaciones delincuenciales que operan a nivel mundial financiando el ingreso y salida de diversas mercancías no solo de libre comercialización, sino que al estado donde se origino el ilícito, también por lo que se traslado al lugar de destino se ve perjudicado por el uso o comercialización de dicha mercancías.

Cabe señalar que para el caso de la ley N° 28008, no existe sanción para aquellos autores directos e indirectos que tuvieron participación en el hecho delictivo y que tengan la condición propiamente de extranjeros no residentes en el Perú.

En efecto existen personas naturales y jurídicas que bajo la fachada de empresas internacionales financian la consumación de los delitos aduaneros en especial el contrabando.

Roberto Zagal (2014). Los tributos aplicables en materia aduanera son Impuestos y tasas. Los derechos de Aduanas también conocidos como, derechos

Arancelarios gravan a la importación de todas las mercancías que se encuentran codificados en el arancel de Aduanas.

Los Aranceles son tributos a las importaciones de bienes que fijan el estado de acuerdo a su política comercial. En el Perú se utiliza la Nomenclatura Nabandina, elaborada por la comunidad Andina, en base a la cual se establecen derechos arancelarios Ad Valorem por partida Arancelaria para los valores de importación CIF.

Los derechos arancelario cuya base imponible está constituida por el valor CIF en Aduanas, el cual incluye los valores: FOB; Flete y Seguro, determinados de acuerdo al sistema de valoración vigente.

La sobre tasa adicional arancelaria, considerado como derecho arancelario adicional general o específico que el estado aplica dentro del marco de su política comercial aduanera. Una sobre tasa general está dirigida a desincentivar el ingreso temporal de todos o un grupo de productos importados, ante una coyuntura de escases de divisas o necesidad de reducir el volumen de las importaciones.

Además de la obligación de pagar derechos de aduanas, sobre tasa y derechos específicos, la importación de mercancías también se encuentra grabada con el pago de impuestos internos como el impuesto selectivo al consumo, Impuesto general a las ventas, impuesto de promoción municipal.

Otro de los tributos que la Autoridad aduanera cobra por la tramitación de la declaración de mercancías de aduanas , para los regímenes de importación para el consumo , depósitos aduaneros y demás regímenes, con excepción de las exportaciones , también para los casos de operaciones cuyo valor en aduanas sea superior a tres unidades impositivas tributarias del valor CIF.

La obligación tributaria aduanera según el código tributario establece que es un derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Es decir la obligación tributaria constituye una relación jurídica que surge al amparo de normas reguladoras tributarias que permite al estado que en su condición de acreedor exige la pretensión pecuniaria a título de tributo por parte del deudor tributario que está obligado en cumplir.

En el derecho aduanero, nos referimos a la obligación tributaria aduanera, haciendo énfasis en la obligación de pago de tributos que se genera como consecuencia de operaciones aduaneras, como es el caso de régimen de importación para el consumo. En tal sentido la obligación tributaria aduanera es la relación jurídica en la que interviene como sujeto activo en su calidad de acreedor tributario, el estado representado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Tributos y como sujeto pasivo en su condición de deudor, el contribuyente responsable o representante legal.

La legislación aduanera precisa que para el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras, son contribuyentes los dueños o consignatarios de las mercancías sujetos a los diferentes regímenes aduaneros establecidos por la ley general de aduanas.

Así mismo se establece que los agentes de aduanas gestores del trámite aduanero y que intervienen en el despacho aduanero, son responsables solidarios con su comitente por los adeudos que se formulen como consecuencia de los actos aduaneros en que hayan participado. También las concesiones postales son responsables solidarios con el contribuyente por la deuda tributaria aduanera que se derive como consecuencia de los actos que les sea atribuibles por hechos propios.

La responsabilidad tributaria está referida a que la autoridad aduanera en su condición de acreedor puede exigir el cumplimiento del cien por ciento la obligación tributaria aduanera, directamente al contribuyente o responsable, es decir al importador de las mercancías o a su agente de aduanas.

El nacimiento de la obligación tributaria aduanera surge como consecuencia de la realización de un hecho previsto en la ley general de aduanas originando una relación jurídica entre la autoridad aduanera como sujeto activo en su calidad de acreedor tributario y de otra parte el deudor tributario en su condición de sujeto pasivo,

relación que tiene por objeto el cumplimiento del pago de los tributos como derechos arancelarios, impuestos internos y tasa de derechos aduaneros según corresponda a la mercancía materia de la importación.

La ley general de aduanas establece que la obligación aduanera nace: en la importación para el consumo en la fecha de numeración de la declaración es cuando el despachador de aduanas trasmite vía electrónica los datos de la declaración de importación para el consumo y la autoridad aduanera valida dichos datos y asigna un número de despacho, en ese momento surge la vinculación entre la aduana y el importador de realizar el pago de los tributos y demás imposiciones a la importación de mercancías.

La determinación de la obligación tributaria aduanera está referida a la verificación del hecho imponible y precisión del monto de la obligación aduanera. Responde a cuánto asciende el monto de la obligación tributaria aduanera.

La determinación de la obligación tributaria es la consecuencia inmediata de su nacimiento y obedece a la actuación de la administración tributaria o del propio contribuyente.

Determinada la obligación tributaria aduanera, el deudor tiene un plazo para cumplir el pago de las prestaciones, vencido este plazo esta es exigible por parte del acreedor o sujeto activo, es decir la autoridad aduanera y como tal afecta el pago de interés moratorio.

La obligación tributaria aduanera se extingue además de los supuestos señalados en el código tributario, por aquellos que surgen como consecuencia de operaciones relacionados con los regímenes u operaciones aduaneras, así como aquellos propios de las facultades inherentes a la autoridad aduanera así como la destrucción de las mercancías, adjudicación, remate, entrega al sector competente, o por el régimen de reexportación, o exportación de la mercancía sometida a los regímenes de admisión temporal para su reexportación en el mismo estado o admisión temporal para su perfeccionamiento activo, así como para el Legajamiento de acuerdo a los caso previstos en el reglamento de la ley general de aduanas.

1.2. Formulación del problema de Investigación.

1.2.1. Problema General.

¿Cómo las Políticas de Estado enfrentan en la lucha contra el contrabando en la Región Callao año 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

PE1: ¿Cómo las políticas de comercio enfrentan en el ingreso de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017?

PE2: ¿De qué manera las políticas arancelarias enfrentan en la importación de mercancías de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017?

PE3: ¿Como los Tratados de libre comercio incurren en la exportación de mercancías en la Región Callao año 2017?

1.3. Justificación.

El contrabando en la Región Callao, es una problemática que afecta a la economía del país por estar ubicada en la capital de la República, además por tener dos intendencias de Aduana como la Intendencia de Aduana Aérea “Jorge Chávez” y la intendencia de Aduana Marítima del callao, ambas aduanas recaudan más del 90% del ingreso a nivel nacional por ello la importancia del estudio del Región Callao.

Las Mafias del contrabando presentes en el país, buscan evadir los controles Aduaneros, tanto por vía Marítima, Aérea y terrestre, para no cumplir con los requisitos necesarios de los diferentes regímenes aduaneros establecidos en la Ley

General de Aduanas Decreto Legislativo N° 1053, y no pagar los Impuestos que corresponden por el Ingreso de las mercancías al País.

Por todo ello hay una menor recaudación de impuestos, respecto de esas mercancías, además ingresan sin el control de la calidad que luego se comercializan en un mercado informal, que de esta forma afecta la competitividad de los demás empresarios formalmente constituidos de acuerdo a las normas societarias.

El contrabando es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los pagos impuestos de acuerdo al porcentaje del Ad-valorem.

Se considera que comete contrabando aquel que ejerce acciones como omisión es a los procedimientos aduaneros con una conducta engañosa con el objetivo de lograr que determinada mercancía eluda el control de la Administración aduanero. Los sectores más perjudicados por el contrabando son los medicamentos, textiles, confecciones, tabaco, bebidas alcohólicas y otros más. El contrabando en los últimos diez años ha crecido a una tasa anual entre tres y cinco por ciento, cuyo valor se estima en los dos mil millones de dólares americanos en el periodo del año 2017.

Las políticas públicas son una serie de normas que muestran la voluntad pública, es un acuerdo colectivo, que busca el gobierno cambiar o transformar la realidad o entorno social existente. Tiene como objetivo la aplicación y la mejora continua del país, en ella participa todos los sectores y grupos sociales como entidades privadas. La participación del pueblo es importante, en la formulación y en el éxito de las políticas públicas. Las políticas públicas contienen leyes, códigos, ordenanzas municipales, decretos regionales, directivas y otras normas, que se dan a través del poder ejecutivo, legislativo, judicial, gobiernos regionales y gobierno locales.

1.3.1. Justificación Teórica.

Se presentan informes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, sobre el contrabando en el Perú, así como también estudios e informes por Instituciones del gobierno central e instituciones como por ejemplo la cámara de Lima, así también la sociedad nacional de industrias y la Asociación de exportadores. De los cuales se consiguen un alcance aproximado de los montos de contrabando estimado en los últimos Años. Así también se desarrollan actividades relacionadas al comercio Internacional tanto como Importadoras, exportadoras y operadores del Comercio Exterior.

1.3.2. Justificación Práctica.

Se trata de informar sobre la dimensión del problema de riesgo que pueden tener las pequeñas empresas que están formalmente constituidas, que realizan actividades de de importación y exportación y demás regímenes aduaneros, y que por falta de conocimiento o asesoría legal recurren a individuos o personas que brinden servicio para burlar los controles aduaneros y la defraudación de rentas de aduanas para luego incurrir en delitos aduaneros.

1.3.3. Justificación Metodológica.

Para lograr los objetivos de la presente investigación, se realizó el empleo de la técnica de investigación como es el cuestionario y su procesamiento en software para establecer los resultados aplicados a los diferentes actores que realizan actividades relacionadas en las operaciones de comercio exterior involucrados en las diferentes modalidades de contrabando como son la receptación aduanera, la defraudación de rentas de aduanas sancionadas por la norma legal de infracciones aduaneras. De esta forma los resultados de la investigación se apoyan en técnicas de investigación validadas por un experto.

1.3.4. Justificación Social.

Con el presente trabajo de Investigación buscamos informar y contribuir al crecimiento de todas las empresas involucradas tanto importadores exportadores, operadores logísticos del comercio exterior, pequeñas y medianas empresas, para evitar ser contactadas de la redes y mafias del contrabando que además perjudican la recaudación de los tributos establecidos en el código tributario y la ley general de aduanas , que son impuestos y tasas que bien podrían servir para el desarrollo de políticas de estado tanto en salud, educación y seguridad de nuestro país.

1.4. Relevancia.

Conveniente: La presente investigación servirá para reducir el índice contrabando en la Región del Callao y sirve para el incremento de la recaudación de los tributos establecido en el Código Tributario, y la Ley General de Aduanas. Como son los impuestos y las Tasas.

Relevancia Social. Se prevé que con el incremento en la recaudación de los impuestos el gobierno pueda impulsar políticas de desarrollo en la salud, educación y seguridad y otros sectores del estado peruano. El cual beneficiará directamente a los operadores de comercio exterior tanto como Navieras, agentes de carga, transportistas, agencias de Aduana, importadoras, exportadoras.

Implicaciones Prácticas. Con el conocimiento de las políticas de la lucha contra el contrabando y la aplicación de la ley de los delitos contra el contrabando, las empresas informales se formalizaran por consiguiente se disminuirá la competencia desleal empresarial.

Valor teórico: Se predice que las conclusiones realizadas de la investigación, será complementado con las demás investigaciones similares que determinen aportes para la disminución del contrabando en la Región Callao.

1.5. Contribución.

Proyecto de Ley que incorpora un artículo a la ley N° 28008

La aplicación a los operadores de comercio exterior y Persona Jurídica privada o pública que sea autor directo o indirecto en cualquiera de los delitos aduaneros regulados en los artículos del 1ro al 8vo, en sus diversas modalidades de contrabando incluyendo la tentativa del artículo 9no de la Ley No. 28008, será reprimido el representante legal o funcionarios públicos con pena privativa de libertad no menor de 08 años ni mayor de 12 años.

Exposición de motivos.

Es de necesidad Nacional la lucha contra el contrabando y sancionar a los empresarios que practican hábitos que están al margen de la ley para obtener beneficios económicos sin pagar los tributos que corresponden recaudar al estado a través de la entidad denominada SUNAT, así como modernizar el sistema Aduanero peruanos el marco de una reforma fiscal integral, por lo que se propone cambios en las sanciones no solamente a la persona Natural también a la persona Jurídica.

En la Ley No. 28008 tenemos el delito de defraudación de rentas de aduanas, la actividad del contrabando, también se considera a la receptación aduanera como el tráfico de mercancías prohibidas restringidas y financiamiento con dinero o logística. Sin embargo en esta norma no existe sanción para aquellos autores directos e indirectos con participación comprometida en el incidente y tengan la condición propiamente de personas jurídicas. En verdad estas empresas tienen bajo la fachada de empresas financian la consumación de los delitos aduaneros. Para ellos se pide en propuesta de ley el incremento de la sanción con pena privativa de libertad no menor de 08 años ni mayor de 12 años. Por todo ello resulta conveniente la incorporación del presente artículo en la Ley de delitos aduaneros.

1.6. Objetivos.

1.6.1. Objetivo general.

Describir cómo las Políticas de Estado enfrentan en la lucha contra el contrabando en la Región Callao año 2017.

1.6.2 Objetivos específicos.

OE1: Especificar como las políticas de comercio enfrentan en el ingreso de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017.

OE2: Indagar de qué manera las políticas arancelaras enfrentan en la importación de mercancías de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017.

OE3 Evaluar los Tratados de libre comercio en la exportación de mercancías en la Región Callao año 2017.

II. MÉTODOS y MATERIALES

2.1. Hipótesis de la Investigación

2.1.1. Supuestos de la Investigación.

2.1.1.1. Supuesto Principal

Las Políticas de Estado enfrentarían en la lucha contra el contrabando en la Región Callao año 2017.

2.1.1.2. Supuestos específicos.

SE1: Las políticas de comercio enfrentarían en el ingreso de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017.

SE2: Las políticas arancelarias e enfrentarían en la importación de mercancías de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017.

SE3. Los Tratados de libre comercio incurrirán en la exportación de mercancías en la Región Callao año 2017.

2.1.2. Categoría de la Investigación.

2.1.2.1. Categoría Principal.

Las Políticas de Estado que enfrentan en la lucha contra el contrabando en la Región Callao año 2017

2.1.2.2. Categoría Secundaria

1: Las políticas de comercio que enfrentan en el ingreso de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017.

2: Las políticas arancelarias que enfrentan en la importación de mercancías de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017

3: Los Tratados de libre comercio incurren en la exportación de mercancías en la Región Callao año 2017.

2.2. Tipo de estudio.

El tipo de investigación realizado es Cualitativa. (Según Talor y Bogdan 1984), el objetivo de la presente investigación cualitativa es el de brindar una forma

metodológica de investigar permita entender las variables, políticas de estado y el contrabando en la Región del Callao Año 2017.

2.3. Diseño.

La presente investigación cualitativa, plantea, que los observadores actores de Operadores de comercio Exterior, pueden informar con objetividad, claridad y precisión acerca de las Políticas de estado en el contrabando. Las encuestas aplicadas se aproximan a un sujeto real, que está presente en el mundo de las Aduanas el comercio exterior. La aplicación será por el método de la encuesta para luego pasar con el caso de análisis.

2.4. Escenario de estudio.

Para la presente investigación se eligió como escenario a los operadores de comercio Exterior de la Región Callao, ya que se considera un lugar donde se puede obtener información relevante por conocer directamente la problemática del sistema aduanero que a la vez ayudara a cumplir los objetivos de este estudio.

2.5. Caracterización de sujetos.

La Caracterización de los actores de investigación estuvo apoyada en un estudio de campo profesional con conocimiento en los aspectos de materia Aduanera y operadores de comercio exterior, el cual se considera como relevante para la aplicación del instrumento aplicado y obtener los datos de acuerdo a los objetivos de la presente investigación.

2.6. Trayectoria metodológica.

La aplicación de la metodología cualitativa accede a la investigación de tener una amplia visualización del escenario de las persona o grupos involucradas no son sometidos a variables, considerados como un todo (TAYLOR Y BOGDAN, 1987).

Para percibir y entender el estudio nos ubicamos de una posición más cerca de los actos de contrabando una posición expectante, que nos permita visualizar con mayor objetividad, en tal sentido se puede considerar un trabajo profesional. La metodología cualitativa refuta cualquier pretensión irracional de ponderar toda realidad,

En la realización del estudio cualitativo se conoce a las personas y se logra una amplia comprensión de las acciones diarias del comercio internacional, los estudios bajo esta metodología realizan procedimientos altamente rigurosos siendo el algún caso igualado a otros procedimientos. (TAYLOR y BOGDAN, 1987).

2.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

Encuesta. - Se aplicó en la Región Callao a los operadores de comercio Exterior para obtener información sobre las políticas de estado y la lucha contra el contrabando.

2.8. Rigor científico.

Describir de forma eficiente de cómo las Políticas de Estado enfrenta en la lucha contra el contrabando en la Región Callao Así como la problemática delictiva en el ingreso y salida de mercancías del país, para ello se ha considerado a los funcionarios más especializados en materia aduanera, a los operadores de comercio exterior con mayor trayectoria en el mercado internacional.

2.9. Aspectos éticos.

Para la presente investigación se recurrió a información de las entidades públicas como de la Superintendencia Adjunta de Adunas, Intendencia Marítima y Intendencia Aérea Jorge Chávez de la Región Callao. Así como mantener la reserva de identidad de los funcionarios públicos y privados. Así también se realizó la cita de los textos, investigaciones, tesis y otros elementos importantes para nuestra investigación.

III. RESULTADOS.

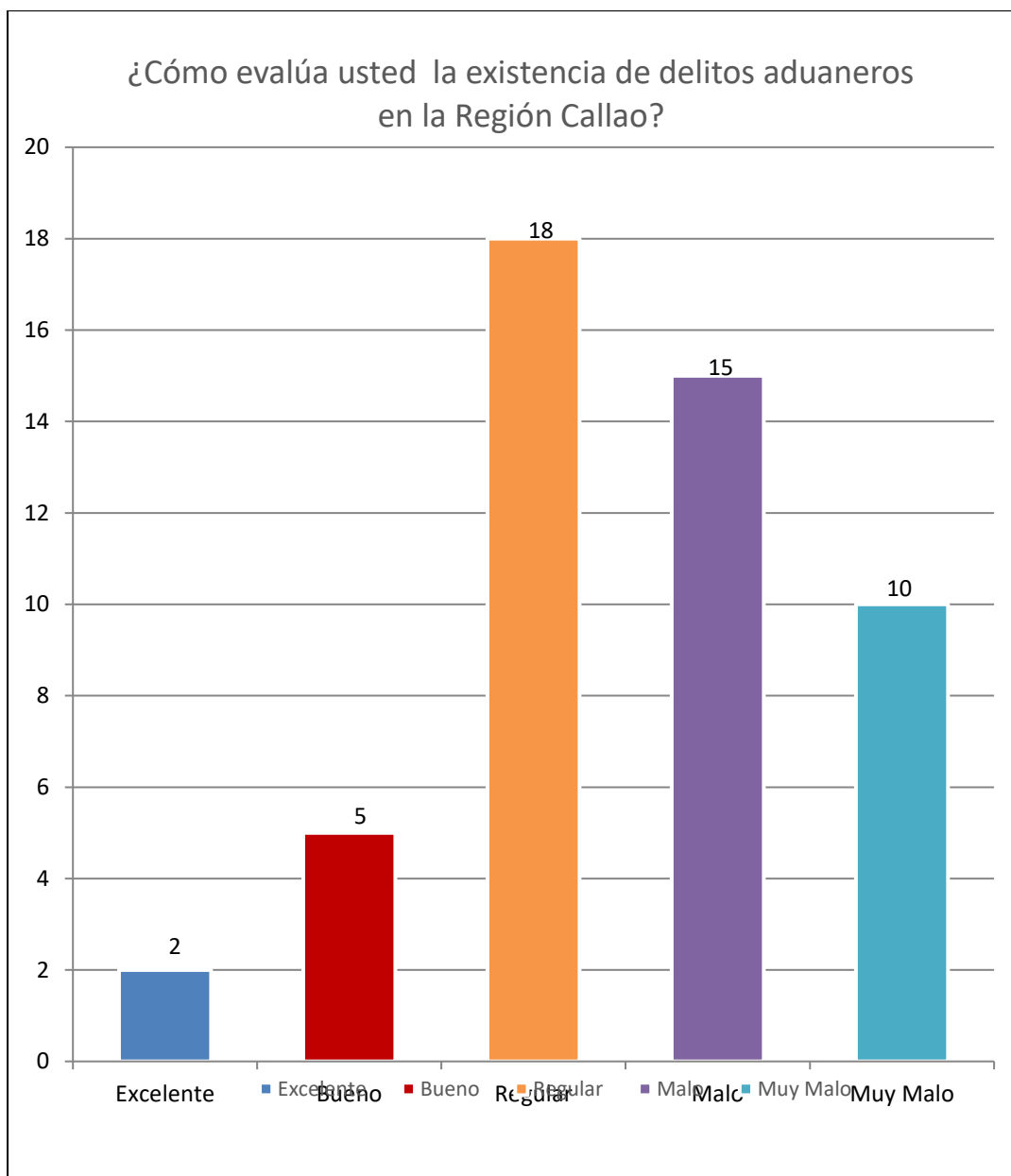


Figura 1 ¿Cómo evalúa usted la existencia de delitos aduaneros en la Región Callao?

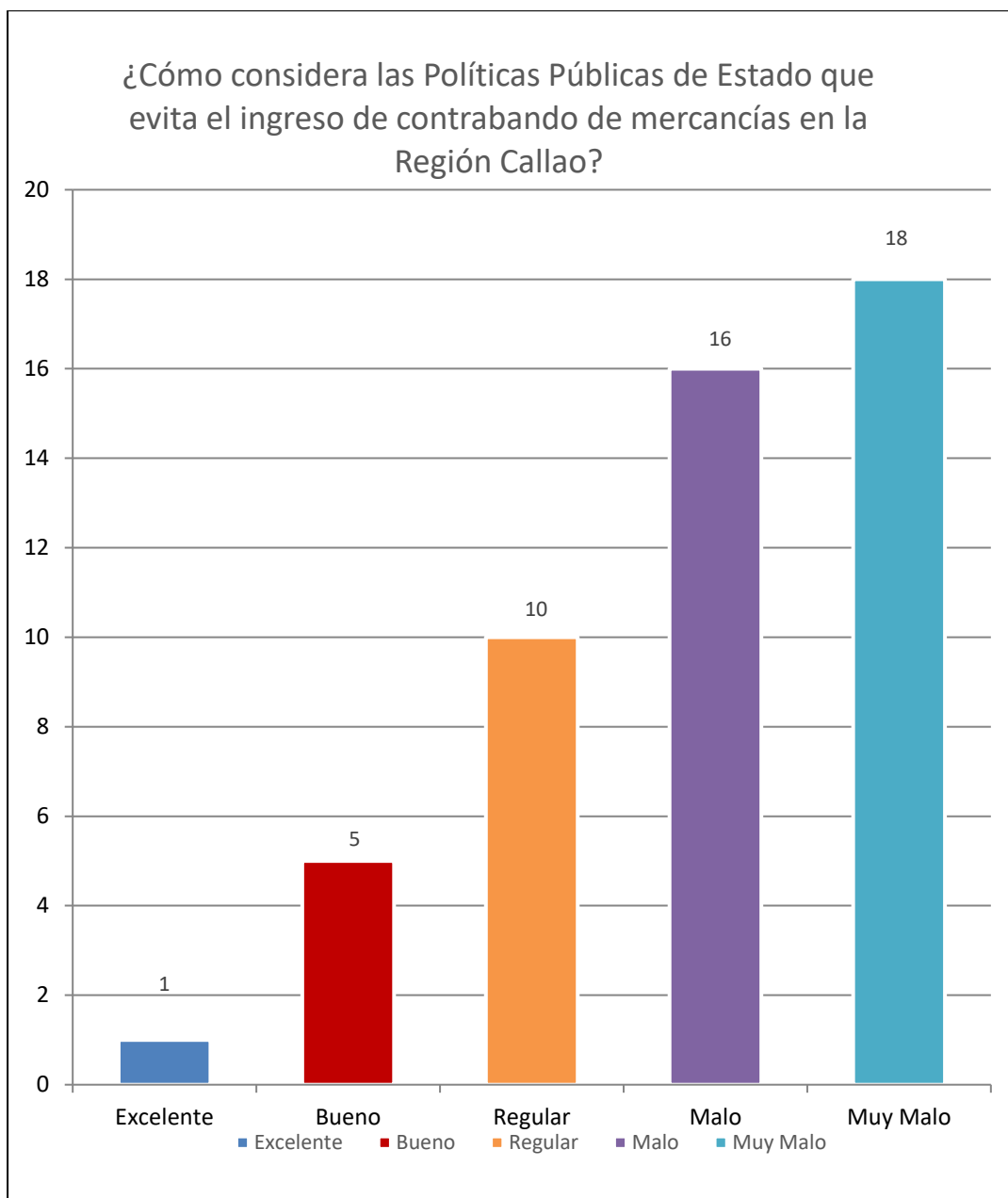


Figura 2 ¿Cómo considera las Políticas Públicas de Estado que evita el ingreso de contrabando de mercancías en la Región Callao?

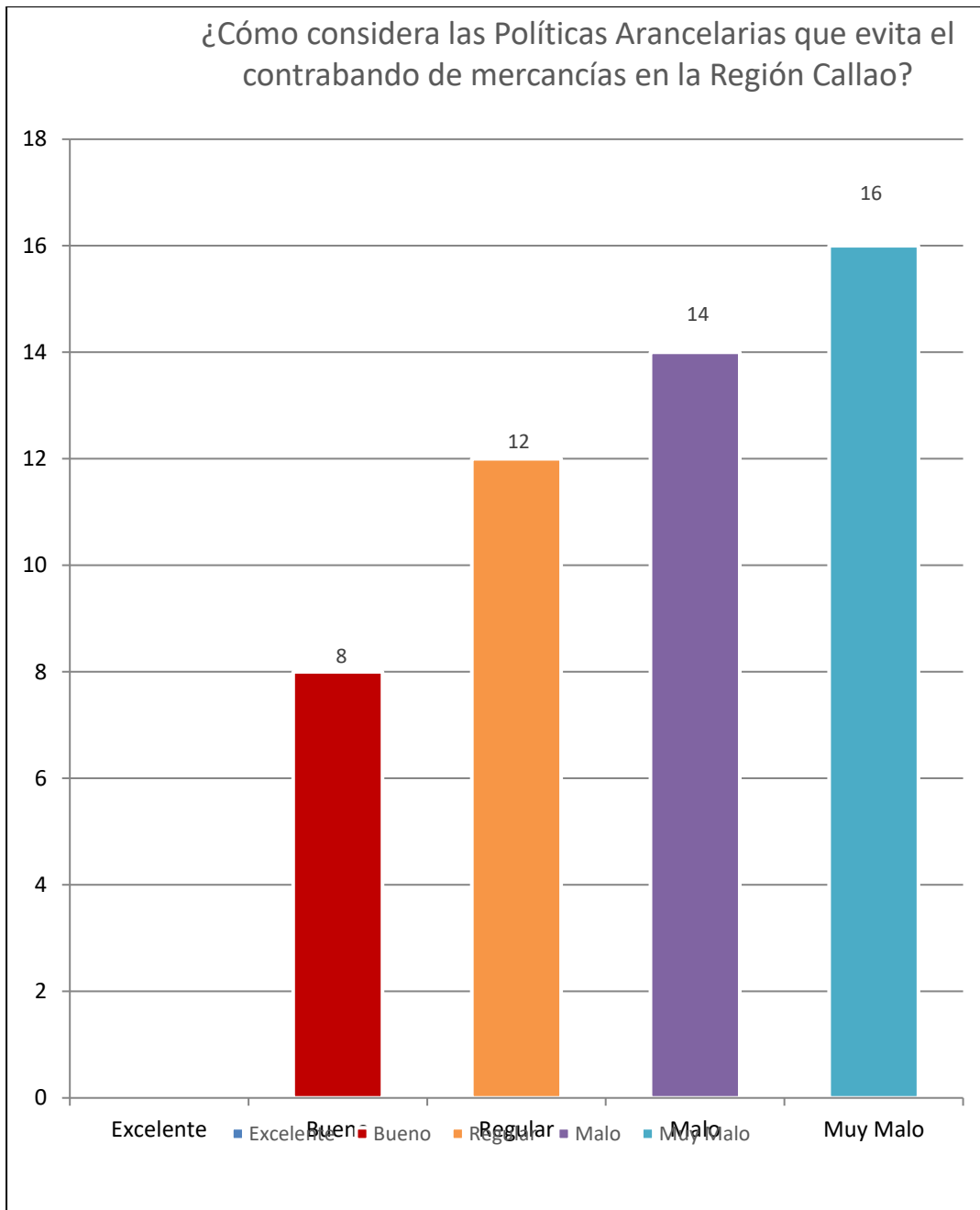


Figura 3 ¿Cómo considera las Políticas Arancelarias que evita el contrabando de mercancías en la Región Callao?

Considera que los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales firmados por el estado peruano para disminuir el contrabando es:

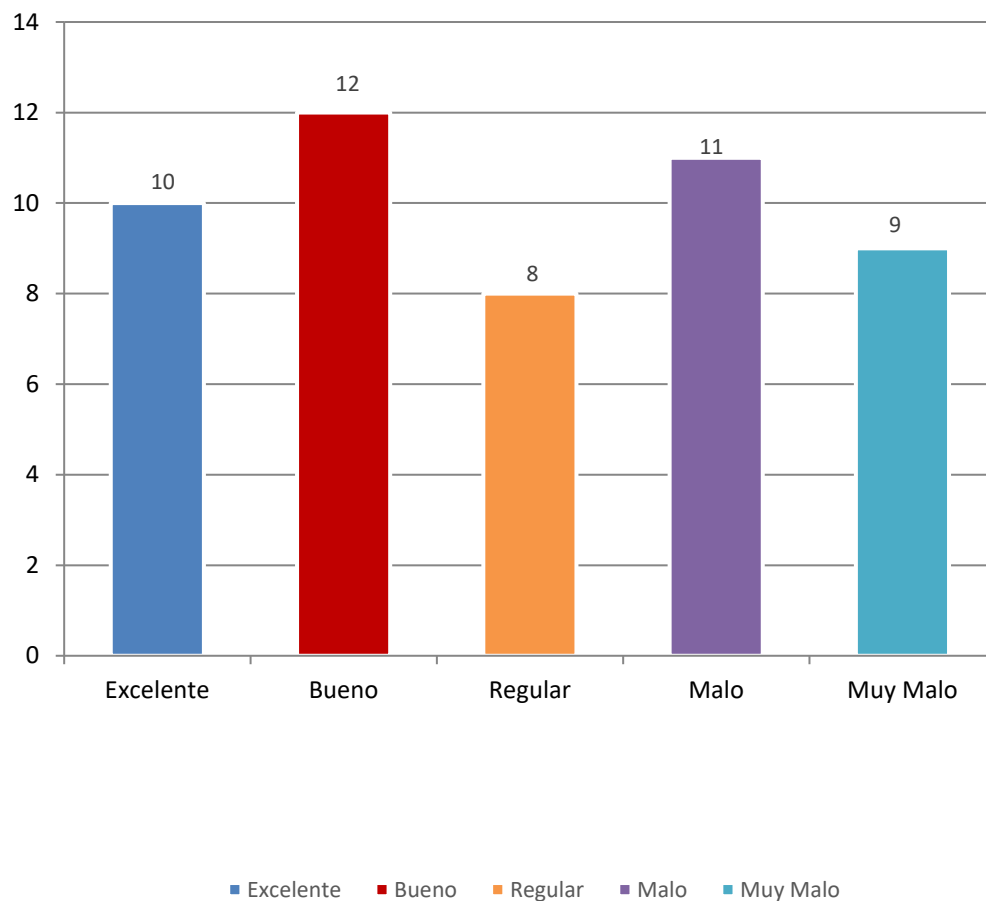


Figura 4 Considera que los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales firmados por el estado peruano para disminuir el contrabando es:

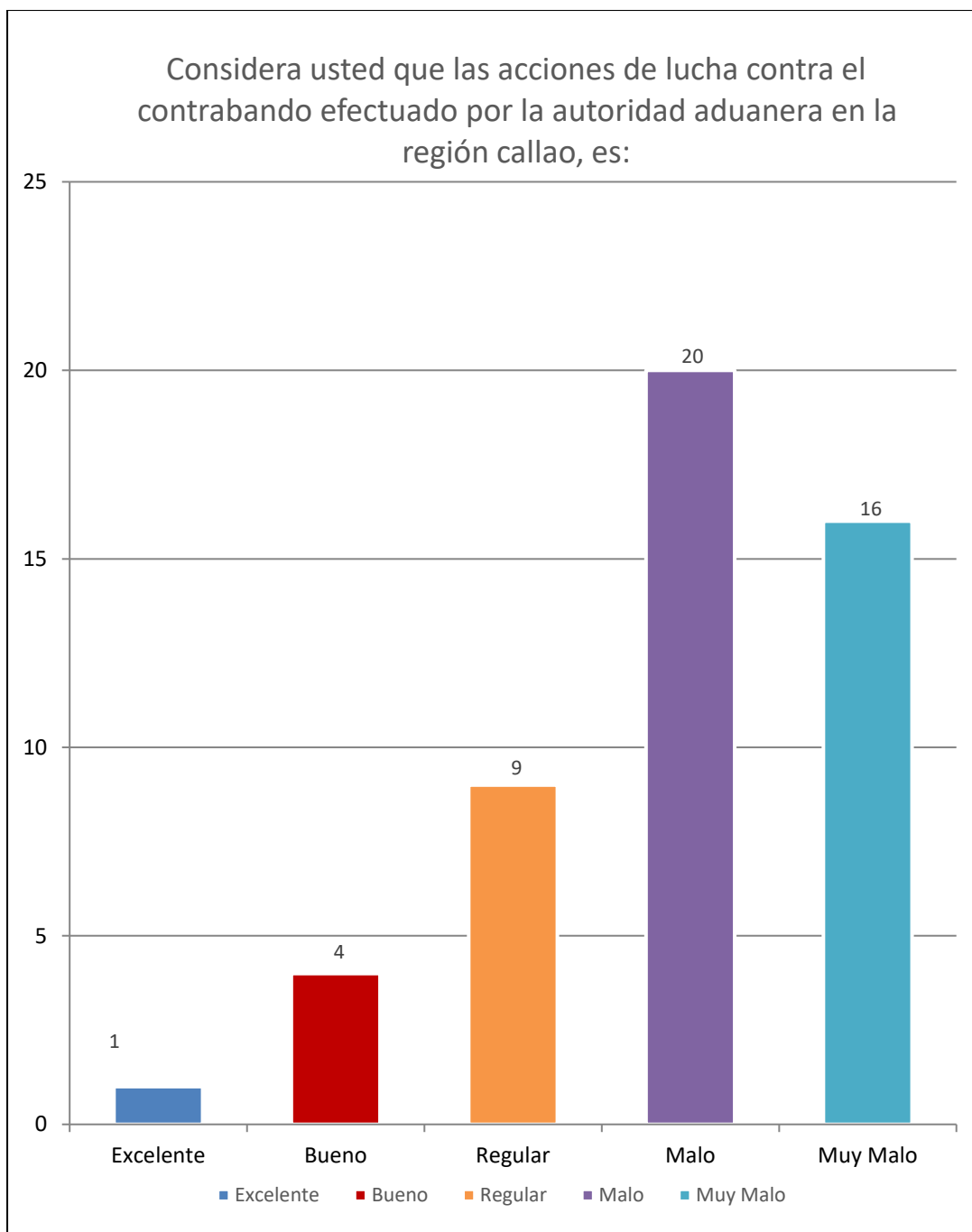


Figura 5 Considera usted que las acciones de lucha contra el contrabando efectuado por la autoridad aduanera en la región callao, es:

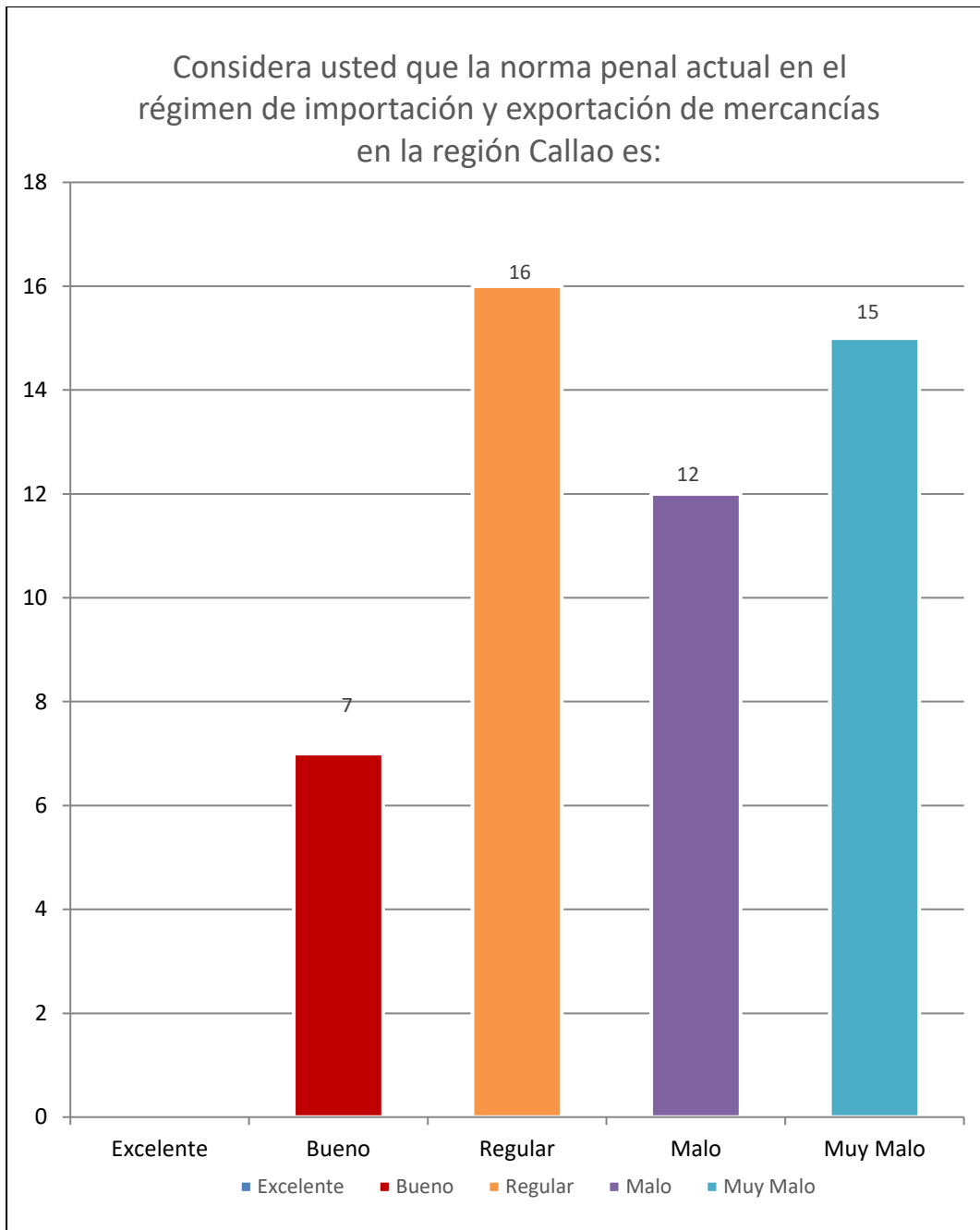


Figura 6 Considera usted que la norma penal actual en el régimen de importación y exportación de mercancías en la región Callao es:

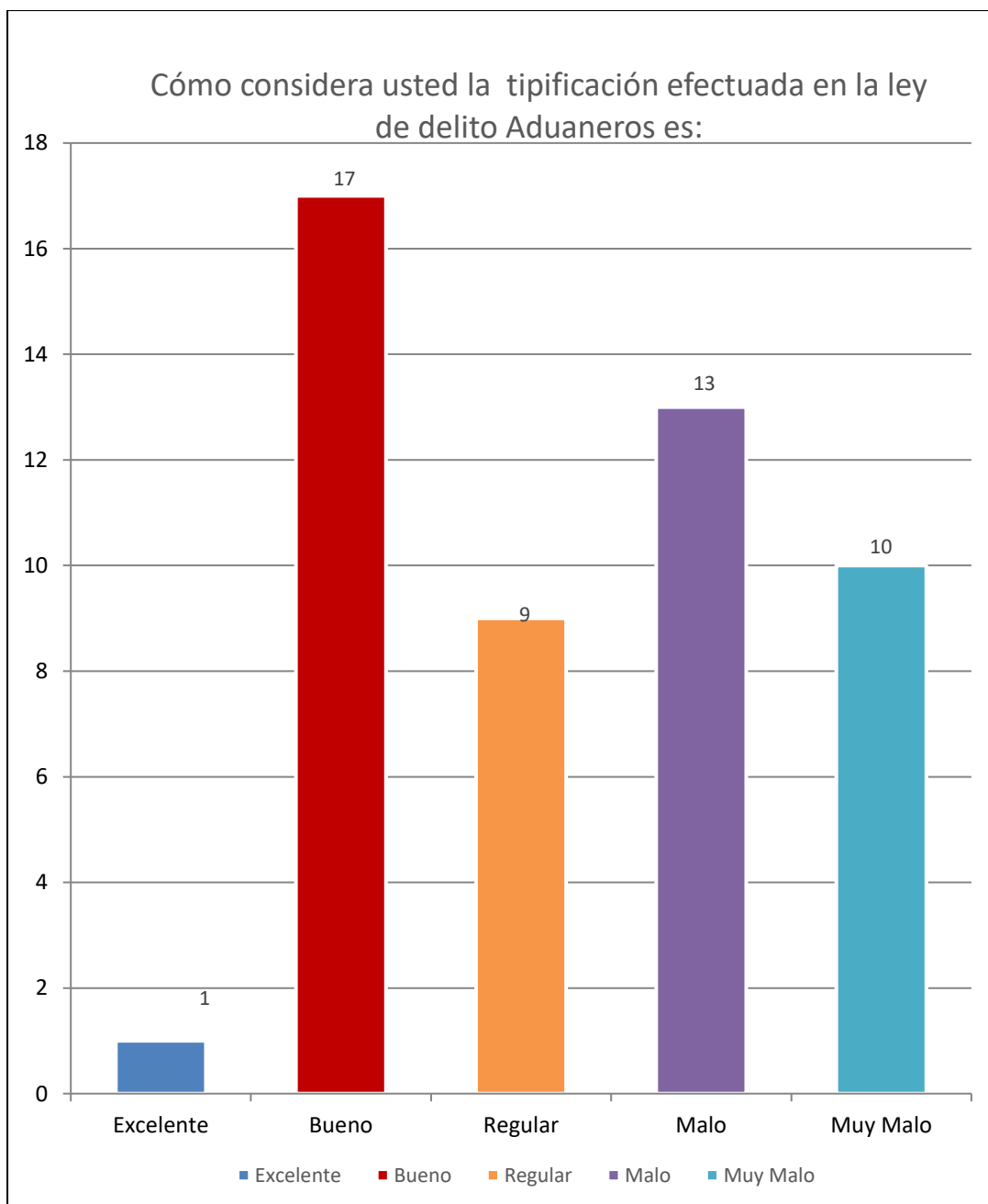


Figura 7Cómo considera usted la tipificación efectuada en la ley de delito Aduaneros es:

¿Considera usted que el modificar las sanciones actuales para disminuir las diferentes modalidades de contrabando seria?

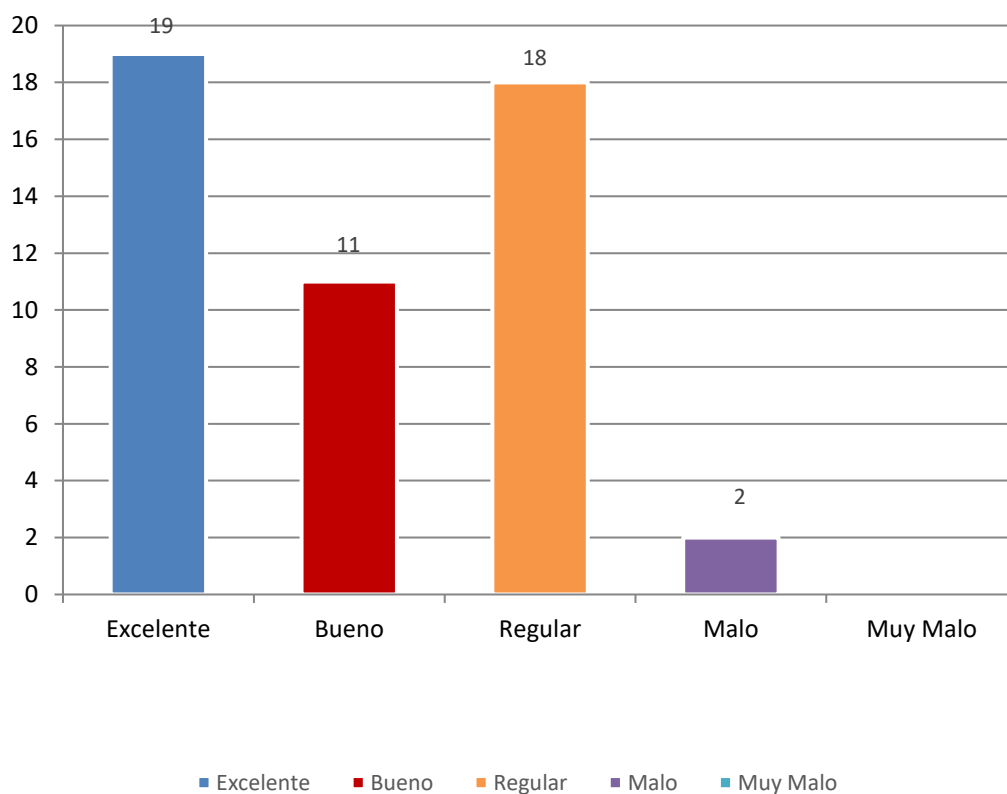


Figura 8 ¿Considera usted que el modificar las sanciones actuales para disminuir las diferentes modalidades de contrabando seria?

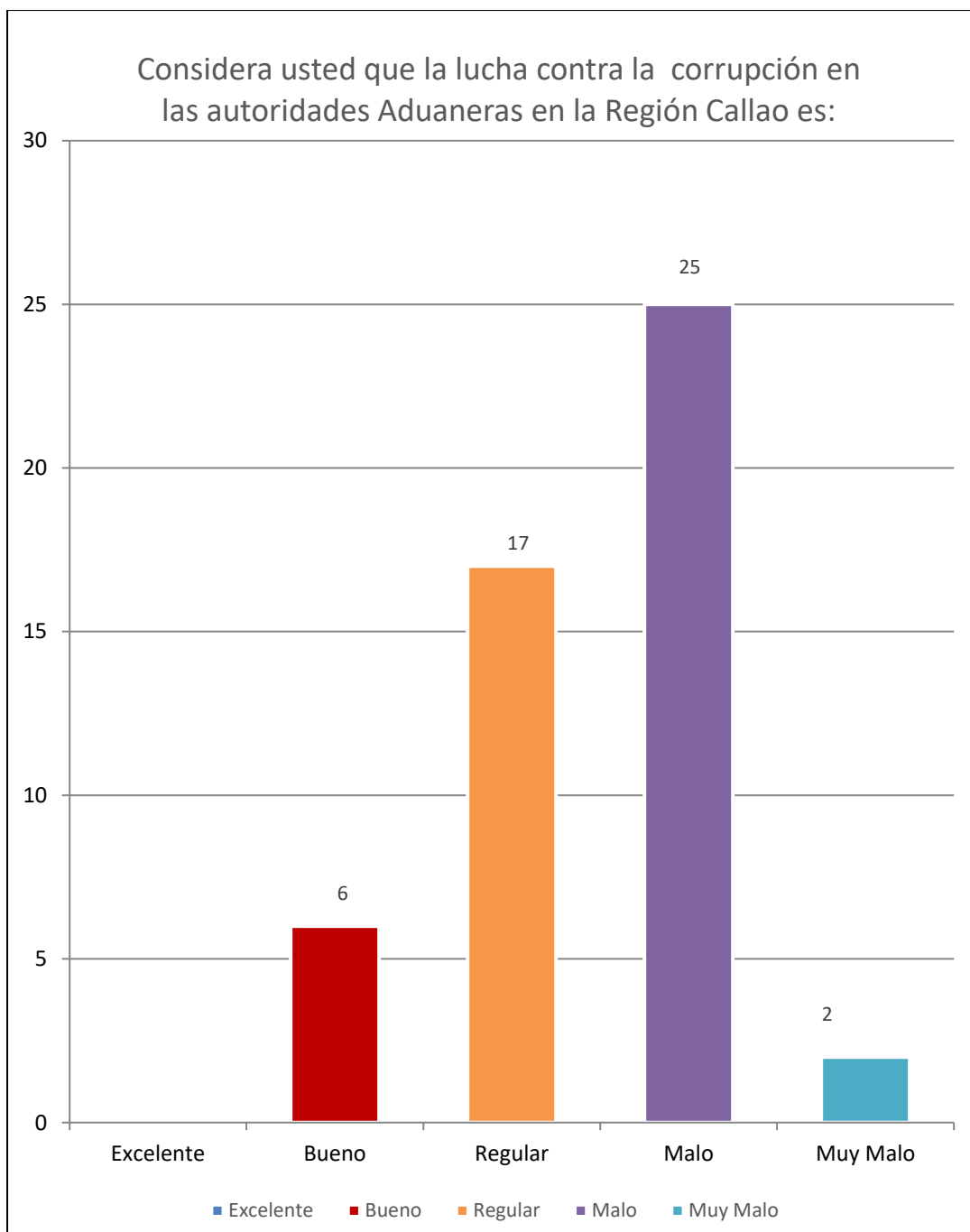


Figura 9 Considera usted que la lucha contra la corrupción en las autoridades Aduaneras en la Región Callao es:

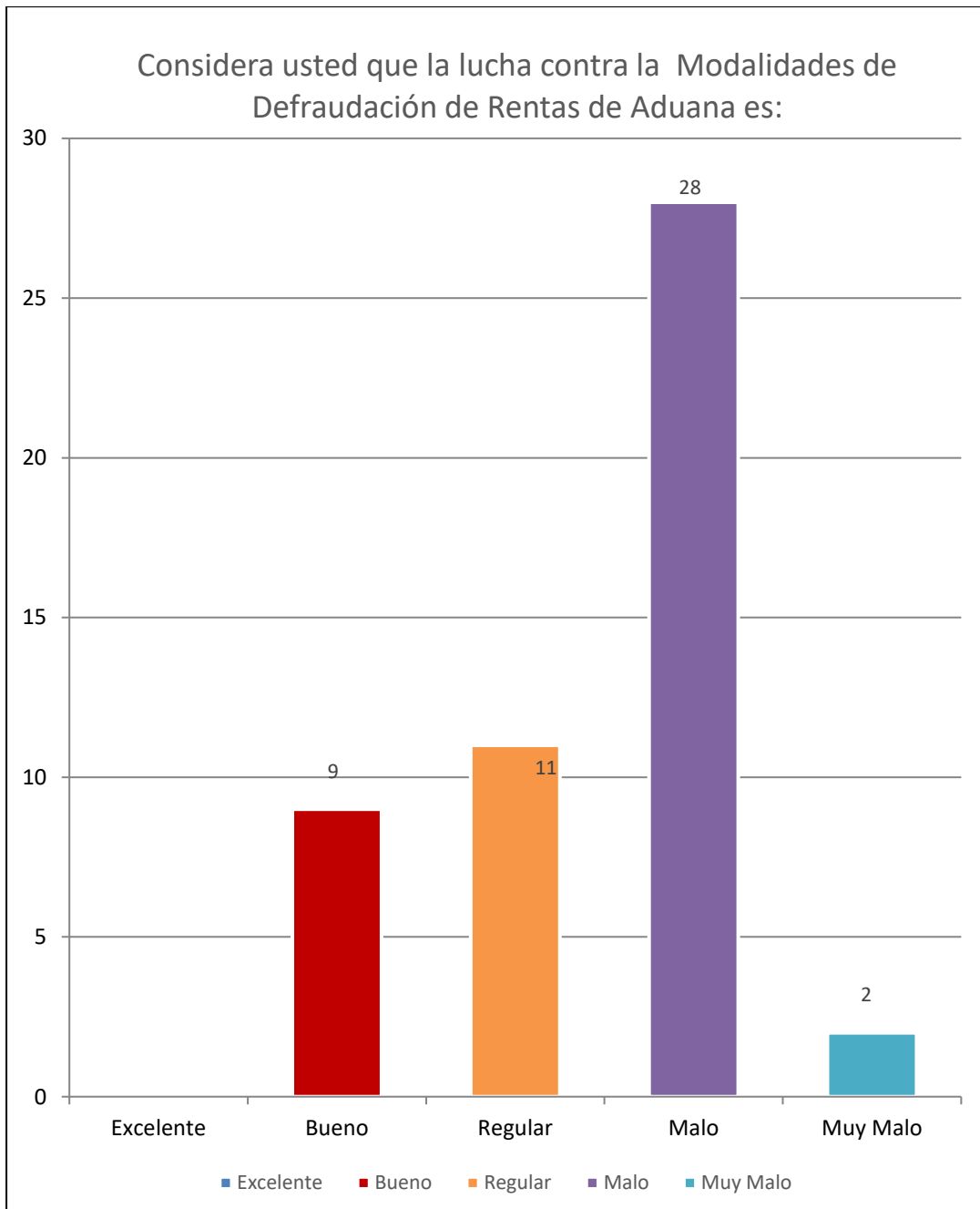


Figura 10 Considera usted que la lucha contra la Modalidades de Defraudación de Rentas de Aduana es:

IV. DISCUSIÓN

Como se ha indicado que el control del sistema aduanero adquiere una real importancia a nivel nacional e internacional, y su compendio normativo de forma necesaria en nuestro país, por esa misma necesidad de proteger este bien jurídico, ha tenido que procesar normas jurídicas en su sistema jurídico nacional, para así permitir y contribuir en el control aduanero.

El mundo globalizado en materia aduanera conoce que emitir normas ha sido de gran provecho para todos, en algunos casos han permitido elaborar códigos muy detallados referentes a materia aduanera. En otros países como Europa, Asia han estado transformando modificando algunos sistemas de procedimientos para obtener normas adecuadas a sus diversas realidades sociales, que permitan de una manera efectiva obtener resultados idóneos para sus diversos intereses.

Se puede afirmar que en la Ley de delitos aduaneros no existe sanción para los autores implicados en contrabando que tuvieron una participación directa en el hecho delictivo y que tengan la condición de extranjeros. De tal forma existen personas naturales con negocio que bajo la fachada de empresas internacionales financian la consumación de los delitos aduaneros señalados en la Ley N° 28008.

El delito penal de financiamiento al contrabando implica mayor sanción tanto a las personas Naturales como Jurídicas. Por lo que se vuelve necesario cuando la condición de los autores es la de otros países. Por lo que la pena sea más drástica imponiendo la legalidad en el caso de hallar responsabilidades, no correspondería ser menor de doce años ni mayor de quince años de pena privativa de libertad.

Se hace conveniente realizar una revisión en la parte normativa aduanera y el sistema jurídico penal nacional, también realizar convenios que impliquen facilidades de persecución delictiva.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA.

El Estado, busca proteger sus bienes protegidos dentro de las ramas del derecho una que pueda tener ese carácter sancionador que permita hacer uso de la potestad punitiva y es en el derecho penal aduanero que ha podido encontrar ese poder represivo para enfrentar la amenaza de actos que contravengan la norma y el orden social, combatiendo el contrabando en la Región Callao.

SEGUNDA.

Los delitos en materia de tributos aduaneros originariamente tenían como marco normativo el Código Penal, pero dada la naturaleza técnica y la especialidad en cada caso, se optó por que tengan su propio marco legal. De tal forma que los delitos de defraudación aduanera, como el delito aduanero, se rigen bajo Ley N° 28008 con sus normas modificatorias.

TERCERA.

La entidad encargada del control aduanero del tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en su informe, hace una estimación de 586 millones de dólares de contrabando para el año 2017, lo que representa 2.2 % de incremento al año anterior.

CUARTA.

Si bien en el Perú se hallan todo un procedimiento en las instituciones públicas que en acción coordinada enfrentan la lucha contra los delitos aduaneros, la realidad es que los actores del delito de contrabando permanecen impunes en razón de que las sentencias condenatorias no son efectivas, ya que solo un mínimo son penas efectivas.

QUINTA.

Fortalecida la Administración Aduanera por la políticas de estado este ente rector, dispondrá de las acciones necesarias para asegurar el ejercicio de la potestad

aduanera, de modo tal que los Intendentes o quienes hagan sus veces en el puerto y aeropuerto del Callao proporcionen las instalaciones idóneas para ejercer su accionar y así la represión sea una lucha activa, constante, compartida y unificada. Las penas para los delitos aduaneros especialmente para el contrabando establecido en la Ley de delitos aduaneros y sus modificatorias, siguen siendo insatisfechas, así como el monto de cuatro unidades impositivas Tributarias para sancionar los delitos y faltas administrativas.

VI. RECOMENDACIONES

En tanto que el desarrollo del presente trabajo de investigación, ha resultado que en el contenido del delito penal de contrabando la forma delictiva concuerda cuando el valor asignado a las mercancías supera las cuatro Unidades Impositivas Tributarias, por lo tanto una primera propuesta legislativa es la de modificar para su mejor aplicación. El congreso de la república es el encargado de regular la normativa en esta materia, salvo que se otorgue facultades especiales al Ejecutivo. En ese aspecto la propuesta es que esta no sea las cuatro Unidades Impositivas Tributarias que representa el valor de 17,200 esta sea reducida a una unidad impositiva tributaria ósea 4,300 soles.

Sustento de la propuesta

El incremento de contrabando a nivel nacional se ha incrementado anualmente, donde se ha convertido como una fuente de trabajo ilegal. Ante tal situación es necesario la reducción de cuatro a una UIT para sancionar como delito penal, con ello reduciremos el incremento del contrabando y el aumento de la recaudación de impuestos de tal forma tendríamos menos competencia desleal por parte de los contrabandistas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Cosío, J. (2007). Manual del derecho Aduanero. Perú: Editorial Rodhas.

Gallardo, J. (2008). Los delitos aduaneros. Fundamentos del comercio internacional. Lima: Editorial Rodhas.

Zagal, R. (2008). Derecho Aduanero. Perú: Editorial San Marcos.

Falconi, A. (2018). La Pertinencia de la aplicación de criterios cualitativos en la delimitación del delito de contrabando en la aduana Marítima del callao. Tesis, UIGV
Sitio web: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2170>

Vera, L. (2016). Implementación de medidas en la prevención, investigación y represión del contrabando en el Perú. Tesis PUCP Sitio web:
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8047>

Soto, W. (2014). Análisis Jurídico del delito de contrabando y el control aduanero en la región Lambayeque en los años 2013-2014. Tesis USDP Sitio web:
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/502>
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/502/SOTO%20CASTILLON%20WALTER.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arrochea, R. (2015). Nivel de eficacia en el control aduanero y su relación con la detección de mercancías de contrabando en la aduana marítima por el grupo operativo aduanero de intervenciones rápidas, durante el periodo 2013. Testis Univ. Norbert Wiener Sitio web: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/985>

Seytuque, C. (2017). La administración Estratégica de la Sunat y el contrabando de mercancías en los centros comerciales de la ciudad de lima. Tesis. Univ. Cesar Vallejo Sitio web: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/7145>

Antonella, M. (2015). Ilícitos aduaneros en el código aduanero del Mercosur. Tesis. Univ. Nacional de Córdoba Sitio web:
<https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/2169?locale-attribute=en>

Álvarez, B. (2014). El Contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público. Tesis. Univ. Central del Ecuador Sitio web:
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3999/1/T-UCE-0013-Ab-238.pdf>

Andrade, B. (2017). El contrabando en el Ecuador. Tesis Univ. Católica de Santiago de Guayaquil Sitio web: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/8163>

Villeda, W. (2015). Investigación y persecución penal del contrabando aduanero en sus mínimas cantidades. Tesis. Univ. Rafael Landívar Sitio web:
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/Villeda-Walter.pdf>

López, E. / Martínez, S. (2015). El contrabando Aduanal y su efecto negativo en el sector textil Mexicano Durante el Periodo 2006-2012. Tesis. UAM Sitio web:
<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/58845>

SUNAT. (2008). LEY GENERAL DE ADUANAS. Sitio web:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm>

SUNAT. (2010). REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS, Sitio web:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/normasociada/gja-00.04.htm>

SUNAT. (2003). Ley de delitos Aduaneros. Sitio web:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-05.htm>

SUNAT. (2003). REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DELITOS ADUANEROS. Sitio web:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/normasociada/gja-00.09.htm>

Anexo 1: Matriz de consistencia

Las Políticas de Estado y la lucha contra el Contrabando en la Región Callao año 2017.

Problemas	Objetivos	Supuestos	VARIABLES e indicadores	Metodología
<p>Problema general.</p> <p>¿Cómo las Políticas de Estado enfrentan en la lucha contra el contrabando en la Región Callao año 2017?</p> <p>Problema específico</p> <p>PE1: ¿Cómo las políticas de comercio enfrentan en el ingreso de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017?</p> <p>PE2: ¿De qué manera las políticas arancelarias enfrentan en la importación de mercancías de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017?</p> <p>PE3: ¿Como los Tratados de libre comercio incurren en la exportación de mercancías en la Región Callao año 2017?</p>	<p>Objetivo General.</p> <p>Describir cómo las Políticas de Estado enfrentan en la lucha contra el contrabando en la Región Callao año 2017.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>OE1: Especificar como las políticas de comercio enfrentan en el ingreso de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017.</p> <p>OE2: Indagar de qué manera las políticas arancelarias enfrentan en la importación de mercancías de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017.</p> <p>OE3 Evaluarlos Tratados de libre comercio en la exportación de mercancías en la Región Callao año 2017.</p>	<p>Supuestos General.</p> <p>Las Políticas de Estado enfrentarían en la lucha contra el contrabando en la Región Callao año 2017.</p> <p>Supuestos Específicos</p> <p>SE1: Las políticas de comercio enfrentarían en el ingreso de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017.</p> <p>SE2: Las políticas arancelarias e enfrentarían en la importación de mercancías de mercancías prohibidas y restringidas en la Región Callao año 2017.</p> <p>SE3. Los Tratados de libre comercio incurrirán en la exportación de mercancías en la Región Callao año 2017.</p>	<p>1. Variable independiente:</p> <p>Políticas de Estado</p> <p>Dimensiones</p> <p>a) Políticas de Comercio exterior</p> <p>b) Política arancelaria</p> <p>c) Tratados de libre Comercio</p> <p>2. Variable dependiente:</p> <p>Contrabando</p> <p>Dimensiones</p> <p>a) Mercancías prohibidos y restringidos</p> <p>b) Importación de Mercancías</p> <p>c) Exportación de Mercancías.</p>	<p>Enfoque:</p> <p>Cualitativo</p> <p>Diseño:</p> <p>Unidad de Análisis: Región Callao</p> <p>No experimental</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>

Anexo 2: Instrumentos.

CUESTIONARIO DE LA TESIS

TESIS: "LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO EN LA REGIÓN CALLAO AÑO 2017"

1. ¿Cómo evalúa usted la existencia de delitos aduaneros en la Región Callao?

Excelente ()

Bueno ()

Normal ()

Malo ()

Muy Malo ()

2. ¿Cómo considera las Políticas Públicas Estado que evita el ingreso de
contrabando de mercancías en la Región Callao?

Excelente ()

Bueno ()

Normal ()

Malo ()

Muy Malo ()

3. ¿Cómo considera las Políticas Arancelarias que evita el contrabando de
mercancías en la Región Callao?

Excelente ()

Bueno ()

Normal ()

Malo ()

Muy Malo ()

4. ¿Considera usted que los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales
firmados por el estado peruano actual para disminuir el delito de Contrabando es?

- Excelente ()
- Bueno ()
- Normal ()
- Malo ()
- Muy Malo ()

5. ¿Considera usted que las acciones de lucha contra el contrabando efectuado por la autoridad aduanera en la región callao, es?

- Excelente ()
- Bueno ()
- Normal ()
- Malo ()
- Muy Malo ()

6. ¿Considera usted que la norma penal actual en el régimen de importación y exportación de mercancías en la región Callao es?

- Excelente ()
- Bueno ()
- Normal ()
- Malo ()
- Muy Malo ()

7. ¿Cómo considera usted la tipificación efectuada en la ley de delito Aduaneros es?

- Excelente ()
- Bueno ()
- Normal ()
- Malo ()
- Muy Malo ()

8. ¿Considera usted que el modificar las sanciones actuales para disminuir las diferentes modalidades de contrabando seria?

Excelente ()

Bueno ()

Normal ()

Malo ()

Muy Malo ()

9. ¿Considera usted que la lucha contra la corrupción en las autoridades Aduaneras en la Región Callao es?

Excelente ()

Bueno ()

Normal ()

Malo ()

Muy Malo ()

10. ¿Considera usted que la lucha contra la Modalidades de Defraudación de Rentas de Aduana es?

Excelente ()

Bueno ()

Normal ()

Malo ()

Muy Malo ()

Anexo 3. Validación de Instrumentos

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
ESCUELA DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO CORPORATIVO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN

I.- DATOS GENERALES

- 1.1.- Nombres y apellidos: Italo Jesús Aponte Rodríguez
1.2.- Grado Académico: Doctor
1.3.- Profesión: Psicólogo
1.4.- Mención: Clinico - Educativo - Investigación
1.5.- DNI N°: 09463089
1.6.- Institución donde labora: Universidad Privada Telesup
1.7.- Cargo que desempeña: Docente
1.8.- Dirección Domiciliaria: Jr. Tarata #480 Cercado de Lima
1.9.- Autor del Instrumento. Félix Robles Jáuregui y Hugo Apaza Sintina
1.10.- Título de la Tesis: "LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y LA LUCHA CONTRA EL
CONTRABANDO EN LA REGIÓN CALLAO AÑO 2017"


ITALO JESUS APONTE RODRIGUEZ
DOCTOR PSICOLOGO
DOCENTE INVESTIGADOR
Registro N° 123456

II.- VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Mal	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					✓
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					✓
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					✓
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					✓
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					✓
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					✓
SUMATORIA PARCIAL						30
SUMATORIA TOTAL						30


ITALO JESUS APONTE RODRIGUEZ
 DOCTOR PSICÓLOGO
 DOCENTE INVESTIGADOR
 Registro N° 48206

III.- RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1.- Valoración total cuantitativa:

3.2- Opinión: FAVORABLE. DEBE MEJORAR
NO FAVORABLE

3.3.- Observaciones: Ninguna

Lima, 04 de Noviembre de 2019



FIRMA

ITALO JESUS APONTE RODRIGUEZ
DOCTOR PSICOLOGO
DOCENTE INVESTIGADOR
Registro Nº 44205